

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5209

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 2007
APROBADA EN LA SESIÓN 5219, DEL MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 2007



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5201 y 5202.....	3
2. PROYECTO LEY. Ley de Turismo Rural Comunitario para el Desarrollo Social y la Conservación Ambiental. Criterio de la UCR.....	4
3. AGENDA. Modificación.....	18
4. GASTOS DE VIAJE. Variación del apoyo financiero otorgado al Sr. Jorge Padilla Zúñiga.....	18
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	22
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Visita del M.L. Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil y funcionarias de esa Vicerrectoría.....	30
7. MINUTO DE SILENCIO.....	52

Acta de la sesión **N.º 5209, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veintiuno de noviembre de dos mil siete.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Keilyn Vega Rodríguez, Sr. Jhon Vega Masís, Sector Estudiantil, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales, MBA. Walther González Barrantes, Sector Administrativo; y el Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

La sesión se inicia a las catorce horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante, Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

Ausente con excusa la Dra. Yamileth González

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE da lectura a la agenda, que a la letra dice:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5201 ordinaria, del miércoles 24 de octubre de 2007, y 5202 ordinaria del martes 30 de octubre de 2007.
2. Se continúa con el análisis de los asuntos pendientes en la sesión 5208.
3. Se continúa con el análisis de la Modificación del artículo 22, incisos c) d) y e), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.
4. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley de Creación de la Universidad del Deporte*, expediente N.º16.637.
5. Propuesta de la Dirección para modificar la ratificación del uso de viáticos del señor Jorge Padilla Zúñiga, en sesión 5203, artículo 6 del 31 de octubre de 2007 y la correspondiente derogación del acuerdo que autoriza la prórroga en el uso de apoyo financiero aprobado en la sesión N.º 5207, artículo 9, celebrada el 14 de noviembre de 2007.
6. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
7. Visita del M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, quien se referirá al estudio realizado sobre *Equidad en el proceso de admisión e ingreso a la Universidad de Costa Rica – 2007*.

ARTÍCULO 1

La M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5201, del 24 de octubre de 2007, y 5202, del 30 de octubre de 2007, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5201.

Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la ratificación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 5202.

Al no señalarse observaciones de forma para su incorporación en el documento final, la M.Sc. Marta Bustamante somete a votación la ratificación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5201 y 5202, con modificaciones de forma.

***** A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, entra en la sala de sesiones el MBA. Walther González. *****

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-07-23, presentado por la Comisión Especial que estudia el proyecto *Ley de Turismo Rural Comunitario para el Desarrollo Social y la Conservación Ambiental*.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS explica que son dos proyectos que vienen de la Asamblea Legislativa, propuestas de partidos políticos con diputados de fracciones parlamentarias diferentes. El primer proyecto fue propuesto por una diputada de la fracción del Partido de Liberación Nacional, y el segundo proyecto, por un diputado de la fracción del Partido Movimiento Libertario. Va a iniciar con el proyecto *Ley de turismo rural comunitario para el desarrollo social y la conservación ambiental*.

Indica que entre los dos proyectos existen algunas similitudes en el análisis y no podían ser diferentes, porque el objetivo central de ambos tiene aspectos que se relacionan con el turismo rural.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

- 1- La Comisión Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, le solicita el criterio a la Universidad de Costa Rica, por medio de la Rectoría, sobre el proyecto *Ley de Turismo Rural Comunitario para el Desarrollo Social y la Conservación Ambiental*. Expediente N.º 16.478. (CEL-P-07-008 de junio 2007)
- 2- La Rectora, Dra. Yamileth González G., remitió al Consejo Universitario la copia del oficio TUR-44-2007, con el propósito de que este Órgano Colegiado se pronuncie al respecto (R-3514-2007, del 8 de junio de 2007).
- 3- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso ñ; y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h, emitido por el Consejo Universitario, en sesión N.º 5081, artículo 4, del 20 de junio de 2006, procede a nombrar al Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, coordinador de la Comisión Especial para el estudio de este proyecto de ley (CEL-P-07-008 del 13 de junio de 2007).
- 4- El coordinador de la Comisión Especial solicita la colaboración de la Dra. Silvia Salgado González, Directora de la Maestría de Antropología; la M.Sc. Yamileth Astorga Espeleta, Directora del Programa de Gestión Ambiental Integral; el Dr. Julio Jurado Fernández^a, Director de la Maestría en Derecho Ambiental; el Dr. Mauricio Mora Fernández^b, profesor de la Escuela de Geología; el Lic. Juan Diego Trejos Solórzano, Subdirector del Instituto de Investigaciones Económicas, y la M.Sc. Mariana Chaves Araya, Miembro del Consejo Universitario.
- 5- Se gestiona el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria y el de la Oficina Jurídica (Ref. Oficio CE-CU-07-21 del 13 de junio de 2007).
- 6- Los miembros de la Comisión, en una reunión el pasado 10 de agosto del 2007, y mediante correos electrónicos del 17 de agosto, 21 de agosto y 9 de agosto del 2007 exponen sus observaciones al proyecto de ley.

ANÁLISIS

1. ORIGEN DEL CASO

^a El Dr. Jurado fue convocado inicialmente, pero no aportó ninguna observación.

^b El Dr. Mora fue convocado inicialmente, pero no aportó ninguna observación

a- De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Asamblea Legislativa solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el texto sustitutivo del Proyecto *Ley de Fomento del Turismo Rural Comunitario para el Desarrollo Social y la Conservación Ambiental*. Expediente N.º 16.478 (Ref. Oficio CEL-P-07-008 del 13 de junio de 2007). La Rectoría remitió la solicitud al Consejo Universitario para el análisis respectivo (R-3514-2007, del 8 de junio de 2007).

b- La Dirección del Consejo Universitario, con base en las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso ñ; y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h, emitido por el Consejo Universitario en sesión N.º 5081, artículo 4, del 20 de junio de 2006, procede a nombrar al Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, coordinador de la Comisión Especial para el estudio de este proyecto (CEL-P-07-008 del 13 de junio de 2007).

c- Adicionalmente, se requirió el criterio de la Oficina Jurídica y el de la Oficina de Contraloría Universitaria (Ref. Oficio CE-CU-07-21 del 13 de junio de 2007).

2. SÍNTESIS DEL PROYECTO DE LEY

De la exposición de motivos del proyecto de ley, se desprende que este pretende promover la actividad turística en la zona rural costarricense, en sus diversas categorías de explotación, a partir del desarrollo y consolidación de una red de organizaciones comunales, dedicadas a la actividad turística en armonía con la naturaleza, como un instrumento de desarrollo social y creación de oportunidades para los habitantes.

3. PROPÓSITO

El objetivo de este nuevo proyecto es la promoción de la actividad turística de tipo comunitario y participativo, realizado por organizaciones, cooperativas, asociaciones, federaciones o alguna otra agrupación de carácter comunal, donde existan criterios de equidad de género, para el desarrollo social y la mejora en la calidad de vida de los habitantes de la zona rural del país, en procura de que los beneficios se dirijan hacia la comunidad local en la cual se originan las actividades, por medio de la creación de mayores oportunidades de educación, fortalecimiento de la cultura, acceso a fuentes de financiamiento, capacitación, empleo y conservación ambiental.

4. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

La Oficina de la Contraloría Universitaria emite su criterio en el oficio OCU-R-102-2007, del 11 de julio de 2007, donde señala que:

(...) el proyecto de ley sometido a consideración, esta Contraloría Universitaria concluye que el mismo, no contiene ningún aspecto que, en principio, contravenga la autonomía institucional, garantizada en el artículo 84 de nuestra Constitución Política. Asimismo, no encontramos aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte en materia relacionada con el Control Interno.

*Finalmente, es importante mencionar que al existir un proyecto de ley denominado "**Ley de Fomento del Turismo Rural**", cuyo expediente es el número 16.474; el cual regula de manera general el tema del turismo rural, se analice la posibilidad de integrar ambos proyectos, con la finalidad de aprovechar las novedades que ambos intentan introducir al ordenamiento jurídico nacional. Lo anterior por cuanto los dos proyectos versan sobre una misma materia, concordantes en cuanto a la actividad que específicamente procura apoyar, cual es, el turismo en las comunidades rurales del país.*

El presente criterio es sin detrimento de aquel que sobre la materia eventualmente emitan otras instancias universitarias competentes.

5. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA UNIVERSITARIA

La Oficina Jurídica emite su criterio en el oficio OJ -0733-2007, del 20 de junio de 2007, en el que puntualiza que:

(...) no encuentra que éste tenga incidencia directa en la autonomía universitaria; y ve con buenos ojos este tipo de iniciativas, ya que podrían generar áreas de acción a la gestión universitaria en

materia de sostenibilidad ambiental y diferentes proyectos en materia de acción social e investigación para contribuir al desarrollo del país.

Tal como lo manifestara la señora Arantxa Guereña en la página de Internet del Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el turismo rural comunitario representa una etapa avanzada del ecoturismo. En términos socioeconómicos, complementa y diversifica los ingresos de las familias campesinas, combate el aislamiento económico, desarrolla capacidad empresarial, contribuye a frenar la migración rural, permite valorar y recuperar la cultura local y suscita el desarrollo de infraestructura en zonas rurales. En términos ambientales, el turismo rural comunitario desarrolla capacidades en las comunidades para brindar servicios ambientales, al convertirse en un incentivo para la conservación como en el caso de reservas privadas que conforman corredores biológicos, o estimulando acciones de protección y prácticas productivas sostenibles.

En el contexto costarricense actual, la participación de las poblaciones locales en los beneficios derivados de la conservación se impone como una necesidad para la sostenibilidad del propio sistema de áreas de conservación. La débil capacidad del Estado para garantizar la integridad de los ecosistemas protegidos, unido a la necesidad de generar alternativas productivas en las áreas de amortiguamiento, hace que la opción de un turismo sostenible gestionado por las propias poblaciones vecinas se convierta en una posible solución al eterno conflicto entre conservación y desarrollo.

El turismo rural comunitario se vislumbra como una opción que, sin ser la panacea, puede contribuir a generar medios de vida sostenibles, y de este modo reducir la presión sobre los recursos naturales. Hasta ahora, el turismo rural comunitario en Costa Rica se ha desarrollado fundamentalmente desde las organizaciones de base comunitaria con el apoyo financiero y técnico de organismos de cooperación internacional y organizaciones no gubernamentales. Este tipo de inversiones surgió a partir de la necesidad de generar alternativas económicas en respuesta al agotamiento del modelo agrícola, y por parte de los organismos de cooperación como el Programa de Pequeñas Donaciones se vio como una oportunidad de desarrollar medios de vida sostenibles y reducir la presión directa sobre los recursos naturales.¹

6. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL.

La Comisión Especial estima que es muy importante para el fortalecimiento equitativo de la sociedad nacional buscar formas alternativas de turismo, diferente al tradicional de sol, montaña y playa. Se deben enfatizar, principalmente, aquellas actividades que no generen un impacto negativo en el ambiente. En ese sentido, es necesario promover y fortalecer iniciativas turísticas que busquen, generen y complementen recursos para las propias comunidades, además de fomentar la protección de la naturaleza y contribuir a preservar la historia y las tradiciones propias de los pueblos originales.

Por otra parte, la Comisión considera que es necesario que el legislador impulse proyectos precisos que no se superpongan ni hagan más complejo y lento el accionar del Estado costarricense. En ese sentido, la nueva normativa debe ser armónica con la ya existente.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial nombrada para analizar el Proyecto *Ley de Turismo Rural Comunitario para el Desarrollo Social y la Conservación Ambiental*. Expediente 16.478, presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

¹ Estado de la Nación, 2004, X Informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Organización Mundial del Turismo, 2002. *Turismo y atenuación de la pobreza: recomendaciones para la acción* ICT, 2002. Plan General de Desarrollo Turístico Sostenible. ICT, 2003. Anuario Estadístico.

“Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente en cada una de ellas”.

2. La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico*, presenta, para consideración del Órgano Colegiado, el Proyecto *Ley de Turismo Rural Comunitario para el Desarrollo Social y la Conservación Ambiental*. Expediente 16.478 texto (CEL-P-07-008 del 13 de junio de 2007).
3. La Comisión Especial, coordinada por el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, miembro del Consejo Universitario, estuvo integrada por los siguientes académicos y académicas: Dra. Silvia Salgado González, de la Escuela de Antropología; M.Sc Yamileth Astorga Espeleta, del Programa de Gestión Ambiental Integral; Lic. Juan Diego Trejos Solórzano, Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas, y M.Sc. Mariana Chaves Araya, Miembro del Consejo Universitario.
4. La Oficina Jurídica, en relación con este proyecto, manifestó, en oficio OJ-0733-2007, del 20 de junio del 2007, que:

(...) no encuentra que éste tenga incidencia directa en la autonomía universitaria; y ve con buenos ojos este tipo de iniciativas, ya que podrían generar áreas de acción a la gestión universitaria en materia de sostenibilidad ambiental y diferentes proyectos en materia de acción social e investigación para contribuir al desarrollo del país.
5. La Oficina de la Contraloría Universitaria exteriorizó lo siguiente en oficio OCU-R-102-2007, del 11 de junio del 2007:

(...) el proyecto de ley sometido a consideración, esta Contraloría Universitaria concluye que el mismo, no contiene ningún aspecto que, en principio, contravenga la autonomía institucional, garantizada en el artículo 84 de nuestra Constitución Política. Asimismo, no encontramos aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte en materia relacionada con el Control Interno.

*Finalmente, es importante mencionar que al existir un proyecto de ley denominado “**Ley de Fomento del Turismo Rural**”, cuyo expediente es el número 16.474; el cual regula de manera general el tema del turismo rural, se analice la posibilidad de integrar ambos proyectos, con la finalidad de aprovechar las novedades que ambos intentan introducir al ordenamiento jurídico nacional. Lo anterior por cuanto los dos proyectos versan sobre una misma materia, concordantes en cuanto a la actividad que específicamente procura apoyar, cual es, el turismo en las comunidades rurales del país.*
6. Es importante buscar formas alternativas de turismo, diferentes al tradicional de sol, montaña y playa. En ese sentido, conviene promover y fortalecer iniciativas turísticas que generen y complementen recursos para las propias comunidades, en el marco de una gestión ambiental integral, que contribuya a la vez a preservar la historia y las tradiciones propias de los pueblos originales.
7. El impulso real del turismo rural comunitario debe partir inicialmente de un estudio profundo y de la sistematización de las experiencias actuales de turismo rural, que –exitosas y no– sirvan de base para conocer lo que existe en el país, y precisar sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que permitan determinar los “nudos críticos” y avanzar en el desarrollo de un plan estratégico nacional, en el tema que propone abordar el proyecto de ley en mención.
8. En muchos casos, cuando el turismo se vuelve la fuente principal de ingreso económico, corre el riesgo de dejar de ser rural y comunitario, para volverse una actividad turística más, que podría generar un impacto negativo a nivel cultural y social de la comunidad.
9. Es necesario que el legislador impulse proyectos precisos que no se superpongan ni hagan más complejo y lento el accionar del Estado costarricense. En ese sentido, la nueva normativa debe ser armónica con la ya existente.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por intermedio de la Comisión Especial de Turismo, que la Universidad de Costa Rica no encuentra en el Proyecto *Ley de Turismo Rural Comunitario para el Desarrollo Social y la Conservación Ambiental*. Expediente N.º 16.478, aspectos que contravengan su autonomía, pero tal y como está planteado no contribuye al fortalecimiento real de los fines que se propone, por lo que se recomienda su reformulación.

Con el fin de ampliar los criterios expuestos, se presentan las siguientes observaciones adicionales:

- a. Aun cuando el proyecto de ley se centra en el fomento del turismo rural comunitario, esta ley no precisa qué se entiende por turismo rural comunitario, cuáles son sus características y qué lo hacen diferente a otros tipos de turismo. Es importante delimitar este aspecto anterior, a fin de tener claro quiénes serán los beneficiarios directos de esta iniciativa legislativa. En este sentido, es necesario considerar, por ejemplo, actividades productivas familiares y el agroecoturismo.
- b. Las actuales iniciativas de turismo rural comunitario existentes en el país no calificarían para las líneas de crédito planteadas, pues para un buen grupo de familias rurales, estas iniciativas no son la principal actividad económica, sino, más bien, una actividad complementaria que les ayuda a mejorar su calidad de vida.
- c. Es necesario precisar el concepto de rural, dado que el que se incluye es general y redundante. De lo contrario, se le puede estar dando la potestad al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) de definir qué se entiende como rural, cuando, conceptual y metodológicamente, ya ha sido establecido por organismos técnicos, como el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
- d. En la exposición de motivos y en el objetivo central del proyecto, dicha iniciativa se refiere a la activa participación de las familias y del papel tradicional de la mujer rural. En ese sentido, se estima que es necesario brindarles, explícitamente, oportunidades a las mujeres, para que se incorporen, como emprendedoras y autogestionarias, en actividades turísticas rurales y comunitarias.
- e. A partir de una valoración global del proyecto de ley, se advierte que se privilegia lo ambiental sobre el patrimonio cultural y lo arqueológico. Tal preocupación surge porque en la actualidad una parte de la oferta de turismo existente ha promovido lo ambiental en detrimento de reconocer y reivindicar lo cultural y lo arqueológico. La UNESCO establece, en uno de los convenios recientemente ratificado por Costa Rica², que el patrimonio cultural es parte del ambiente. Al no contar el proyecto con una definición explícita en relación con el turismo rural, tampoco cuenta con una precisión que visibilice la necesidad de asociar a tal concepto el de "patrimonio cultural". Esta omisión, por tanto, niega su cuidado. Desde esa perspectiva, lo apropiado sería desarrollar un planteamiento que recupere este vacío, para así reconocer que cada región y cada comunidad tienen una historia que debe ser resguardada, de manera tal que en la oferta turística se incorpore el patrimonio cultural y que la misma comunidad lo cuide y lo promueva.
- f. El proyecto en general es difuso, inespecífico, e intenta introducir en una ley lo que ya se puede hacer sin ella, como el trabajo en red y la coordinación intersectorial e interorganizacional.
- g. ¿Es necesaria una ley para crear una red de turismo rural y para financiar estas iniciativas? ¿No sería mejorar reformar la Ley de creación del ICT, de acuerdo con las nuevas circunstancias? Adicionalmente, la integración de esta red no es balanceada: solo 4 representantes propiamente del sector de turismo rural comunitario contra 16 representantes del sector oficial. Al integrarse mediante una ley los miembros de esa red (art. 4) se corre el riesgo de excluir a otros. Las funciones de la red son muy específicas, algunas decorativas, aparte de que ninguna de las tomas de decisiones serían vinculantes, pues para todo es revisar, proponer, apoyar, colaborar, entre otras. Así, más bien pareciera un reglamento.
- h. En el proyecto se plantea el establecimiento de una serie de incentivos fiscales vía contrato turístico con el ICT, sin quedar clara su necesidad, pues existe un marco legal para que esa institución otorgue ese tipo de beneficios (Ley N.º 6990, *Ley de incentivos para el desarrollo turístico*).

² Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. París, 17 de octubre de 2003. Consejo Internacional de Sitios y Monumentos. El Convenio en Mención fue ratificado por Costa Rica en febrero del 2007.

- i. La redacción de muchos de los artículos del proyecto de ley son generales y no logran precisar el cómo y quién lo ejecuta, situación que tendría que subsanarse de previo o aclararlo en el reglamento que se elabore para tal efecto, situación que llevaría a darle mayor peso a esta normativa que a la propia ley para su cumplimiento. Dos buenos ejemplos de ello son los que se observan en los artículos 14 y 26 del proyecto de ley. En el primer caso, se le atribuye al ICT la coordinación de una serie de acciones, centradas en la formación, investigación, promoción y rescate de la cultura y el rescate de las tradiciones. Acciones sustantivas por tratarse de este tipo de turismo, donde la participación de las organizaciones rurales comunitarias es el corazón del proyecto. En el segundo caso, se habla de beneficios sociales que debe promover el turismo rural comunitario, sin precisar el cómo se medirá el cumplimiento de estos beneficios y quién lo realizaría.
- j. Se le atribuye al ICT una serie de responsabilidades derivadas del fomento del turismo rural comunitario, pero tales responsabilidades podrían quedar en letra muerta al señalarse en varios de los artículos del proyecto que el ICT **podrá**, en lugar de **deberá**. Lo anterior cobra sentido cuando en el proyecto no se establece la creación de una unidad o dependencia, que dé el debido seguimiento. Porque, más que crear una red, el turismo rural comunitario necesita una unidad de Turismo Rural Comunitario (TRC) dentro del ICT, la cual debe formular y poner en operación planes que incentiven el desarrollo de la actividad, donde se materialicen la mayoría de las acciones señaladas en este proyecto. Así las cosas, la pregunta que surge sería: ¿Qué modificaciones o nuevo articulado debería incluirse en la Ley de Creación del ICT, para lograr respaldar los objetivos del proyecto de ley en análisis?
- k. El proyecto propone en su articulado una normativa que entraba, lo cual hace más complejo y lento el funcionamiento del Estado costarricense, por ejemplo:
- El artículo 7 c) puede generar problemas, puesto que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) asume funciones que podrían competir a los bancos, además de provocar vicios de "clientelismo" dentro de la Ley, pues correspondería a ese ministerio "**apoyar y proponer**".
 - El artículo 8: Las políticas no pueden supeditarse a una ley, aunque es conocido que la ley es uno de los medios de expresión de las políticas. Asimismo, es inconveniente que aspectos específicos propios del funcionamiento cotidiano de una institución como el ICT se incluyan en una ley diferente, porque haría más compleja su implementación y control respectivo por parte del Estado.
 - En los artículos 9 al 22: Aparecen una serie de funciones y tareas que corresponden al ICT. ¿Puede legislar una ley al ICT si este tiene su propia ley constitutiva? ¿Qué dice la Ley de creación del ICT? ¿Podría ser esta propuesta un nuevo capítulo de la ley constitutiva del ICT, en lo que respecta al turismo rural comunitario?
 - Artículo 9: Surge la siguiente interrogante: ¿cómo se comprobará que los sitios turísticos a los que cubren los beneficios son sostenibles, con el certificado de sostenibilidad turística (CST)? Debe establecerse una herramienta que permita determinar cuáles sitios son sujetos a beneficios; de lo contrario, esta imprecisión podría crear un portillo para promover el clientelismo político y, consecuentemente, fortalecer la corrupción.
 - En el artículo 18: El CST no incluye las diferentes variables de la sostenibilidad; es un instrumento débil, que no fue hecho para las iniciativas del TRC, sino, más bien, para promocionar de mejor forma las actuales actividades "ecoturísticas". Además, dentro de un certificado para el TRC, pueden incluirse acciones concretas, dirigidas a la protección de áreas boscosas, protección del recurso hídrico, utilización de tecnologías limpias, uso de energías renovables, como la solar, acciones dirigidas a la prevención de incendios forestales, caza y cautiverio de especies silvestres, como se realiza actualmente en muchos de los proyectos de TRC (ejemplo, Reserva Karen Mojensen). Asimismo, se deben tomar en cuenta las condiciones del patrimonio cultural y arqueológico, como se hizo ver con antelación.
 - En el artículo 22: Surgen dudas en torno a la capacidad real de las municipalidades para participar y crear las oficinas municipales de turismo, principalmente, porque no se tiene la experiencia y faltan recursos para ello. ¿Ha incentivado el ICT su desconcentración o, más bien, lo que se quiere es "municipalizar" los asuntos turísticos, delegando esta responsabilidad sin que se cuente con la respectiva capacidad?

- En el artículo 24: Sobre las zonas marítimos terrestre (ZMT), en ellas debería promoverse, de forma prioritaria, la ejecución de planes reguladores que la involucren en su respectivo cantón, como un solo territorio. El ICT debería incluir dentro del Plan de Desarrollo Nacional las indicaciones descritas en los planes reguladores, y no solo que los cantones se ajusten al Plan de Desarrollo, como este lo estipula. Además, las comunidades deberán tener prioridad en derechos de concesión sobre los megaproyectos turísticos que incentiva el ICT dentro de su Plan de Desarrollo Turístico. Si se analiza bien este plan dentro de la ZMT no hay cabida para el TRC.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS comenta que esto es una película de lo que está pasando en Costa Rica. Informa que ellos, en un determinado momento, pensaron dejar las observaciones de manera más resumida, pero la Comisión, en su mayoría, consideró que era mejor ampliar todas las observaciones, porque hay una riqueza de reflexión que, eventualmente, dado el acuerdo que se está planteando de que no es que no sea importante el turismo rural, pero que hay que reformular el proyecto, podría ser un aporte primordial y concreto de la Universidad de Costa Rica para tal efecto.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión del dictamen.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expresa que es una gran alegría reunirse hoy por la tarde, pues lo hace de alguna manera diferente. Felicita a la Comisión, porque el trabajo que están haciendo es muy profesional, se metieron en extensión y profundidad al tema tratado, pero por lo que se ha hablado en el Plenario y conociendo el trabajo, le parece que si no se es concreto al decir que el proyecto debe rechazarse, prácticamente lo van a dar por bueno, porque la Universidad está diciendo que no roza su autonomía y, al final, eso es lo que le dan, porque –y por todos es conocido– no dicen que hay que reformularlo.

Desde esa perspectiva, estima que el trabajo de la Comisión es muy valioso por los planteamientos que tiene en sí el dictamen, dado que se parte de que el concepto del proyecto no está claro.

Indica que cuando él está creando algo y si filosóficamente no tiene certeza de lo que está creando, lo que va a ocasionar es que se pierda en el camino. En el dictamen, por medio de los diferentes incisos, se deja traslucir claramente, pues está en el inciso a) donde dice que el concepto no está claro; está en el inciso b), g), i), e inclusive, no logra precisar quiénes son los responsables y quién ejecuta, lo que es lamentable ante algo tan serio, como lo ha planteado el Dr. Luis Bernardo Villalobos, tan prioritario y necesario para el país, por lo que señala que, así como está el acuerdo, lo que ellos van a decir es que la Universidad ni está a favor ni en contra, porque no roza su autonomía, por lo que lo están dando por bueno.

Menciona que esa es la lectura de acuerdo con su experiencia y cree que si se quiere ayudar, de acuerdo con los intereses, al país lo que se podría decir es que hay que rechazarlo y reformularlo para dar una mayor llamada de atención con respecto a lo que sería el aporte de la Universidad.

Agrega que quiere disculparse, porque tiene que retirarse para asistir a la clausura del curso *Gestión y Liderazgo Universitario* y aprovecha el momento para solicitar que se haga un minuto de silencio en memoria del señor Édgar Campos Venegas quien ha fallecido, padre de la compañera Shirley Campos, de la Unidad de Actas. A ella y a su familia les ofrece votos de resignación en estos momentos y al señor, paz a sus restos.

Asimismo, todos los miembros, como sus compañeros, le exteriorizan sentimientos de solidaridad en estos momentos difíciles.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que la Comisión hizo un análisis muy exhaustivo y da para poder analizar y estar de acuerdo con ellos. Recomienda que no se plantee el acuerdo como está y que las observaciones, que algunas son válidas, se puedan hacer en una sola, que se agregaría en los considerandos como, por ejemplo, la f) que dice:

El proyecto en general es difuso inespecífico e intenta introducir en una ley lo que ya se puede hacer sin ella, como el trabajo en red y la coordinación intersectorial e inter organizacional.

Si en el acuerdo se está diciendo que hay que reformularla, en el inciso f) se dice que se puede hacer sin eso, por lo que se debería revisar para agregarlo como un considerando.

EL ING. FERNANDO SILESKY cree que al acuerdo se le debe dar un poco más de pensamiento, porque ve que hay una propuesta que dice que no atenta con la autonomía; estima que debe ser un considerando para que quede limpio el acuerdo desde el punto de vista de una reformulación.

Considera que la discusión está en el sentido de rechazar o reformular ese proyecto; sin embargo, apunta que el planteamiento de reformulación es un acuerdo del Consejo Universitario, en el sentido de que hay un fondo que hay que rescatar, que es sano e indudablemente uno de los pilares fundamentales del desarrollo rural del país, y que quizás le van a poner más atención cuando se diga reformulación a las observaciones generales, que cuando se rechaza, por lo que se pregunta cuál sería el interés que va a tener el legislador por las argumentaciones del no, o a lo mejor tenga más interés en la argumentación de mejorar su propuesta, en lugar de que se diga que no.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR estima que el trabajo está bien elaborado, con un estudio profundo de la ley y sus alcances. El hecho de que existan otros proyectos dentro de la misma área de turismo rural, hay que buscar –coincide con el Ing. Fernando Silesky– que los diputados o sus asesores lean las recomendaciones y no simplemente las archiven. Cree que si la Comisión ha considerado que existen puntos importantes del proyecto de ley que deben rescatarse, se debería mantener el concepto de reformulación para que las observaciones del Consejo Universitario sean tomadas en cuenta.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS agradece las observaciones y señala que entendió bien que el MBA. Walther González no se opone a que se reformule el proyecto, pero habría que precisar más, por lo que se puede trabajar en la Comisión.

Cree que la Licda. Ernestina Aguirre hizo un aporte, con el cual está de acuerdo, y es que el punto f) se pueda pasar a los considerandos, porque enriquecería más el documento; igualmente, pasar lo de autonomía para considerando, pues en alguna medida, limpiaría esa preocupación que tiene el MBA. Walther González, porque estima que si el proyecto se ve como tal, en este país es necesario promover el turismo rural comunitario, pero el asunto es cómo lo está proponiendo el proyecto, inclusive, en el próximo que va a analizar la Comisión hizo la observación de que ambos proyectos se podrían integrar; sin embargo, por todos es conocido que la dinámica parlamentaria no es

integrar un proyecto que proviene de dos fracciones diferentes; eso es difícil. Ese proyecto es de la señora Ofelia Taitelbaum, pues ella lo propuso; el otro es de uno de los diputados del Movimiento Libertario.

Por otra parte, la observación que hace el M.Sc. Alfonso Salazar, con la cual coincide totalmente, fue uno de los argumentos de la Comisión para redactar el acuerdo de esa manera; es decir, no se puede rechazar si se recomienda reformularlo, pues implicaría que ese proyecto pueda derivar en un capítulo adicional de la Ley del Instituto Costarricense del Turismo (ICT), que se llame, por ejemplo, "Turismo rural comunitario". La Universidad no le va a decir cómo, sino que le está dando algunos elementos de especialistas universitarios para que ellos decidan cómo hacerlo, como una forma diferente de negociar.

***** A las quince horas y dieciocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

***** A las quince horas y cuarenta minutos, sale de la sala de sesiones el MBA. Walther González para asistir a la clausura del curso Gestión y Liderazgo Universitario.*****

*A las quince horas y cuarenta y cinco minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, Lic. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

“Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas”.

2. La Comisión Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, le solicita el criterio a la Universidad de Costa Rica, por medio de la Rectoría, sobre el proyecto ***Ley de Turismo Rural Comunitario para el Desarrollo Social y la Conservación Ambiental***. Expediente N.º 16.478. (CEL-P-07-008 de junio 2007)
3. La Rectora, Dra. Yamileth González G., remitió al Consejo Universitario el proyecto de Ley, con el propósito de que este Órgano Colegiado se pronuncie al respecto (R-3514-2007).
4. Se recibieron las observaciones y las recomendaciones de la Comisión Especial, integrada por los siguientes académicos y académicas: Dra. Silvia Salgado González, de la Escuela de Antropología; M.Sc Yamileth Astorga Espeleta, del Programa de Gestión Ambiental Integral; Lic. Juan Diego Trejos Solórzano, investigador del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, y M.Sc. Mariana Chaves Araya, miembro del Consejo Universitario. La Comisión estuvo coordinada por el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, miembro del Consejo Universitario.
5. La Oficina Jurídica, en relación con este proyecto, manifestó, en oficio OJ-0733-2007, del 20 de junio del 2007, que:

(...) no encuentra que éste tenga incidencia directa en la autonomía universitaria; y ve con buenos ojos este tipo de iniciativas, ya que podrían generar áreas de acción a la gestión universitaria en materia de sostenibilidad ambiental y diferentes proyectos en materia de acción social e investigación para contribuir al desarrollo del país.
6. La Oficina de la Contraloría Universitaria exteriorizó lo siguiente en oficio OCU-R-102-2007, del 11 de junio del 2007:

(...) el proyecto de ley sometido a consideración, esta Contraloría Universitaria concluye que el mismo, no contiene ningún aspecto que, en principio, contravenga la autonomía institucional, garantizada en el artículo 84 de nuestra Constitución Política. Asimismo, no encontramos aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte en materia relacionada con el Control Interno.

Finalmente, es importante mencionar que al existir un proyecto de ley denominado “Ley de Fomento del Turismo Rural”, cuyo expediente es el número 16.474; el cual regula de manera general el tema del turismo rural, se analice la posibilidad de integrar ambos proyectos, con la finalidad de aprovechar las novedades que ambos intentan introducir al ordenamiento jurídico nacional. Lo anterior por cuanto los dos proyectos versan sobre una misma materia, concordantes en cuanto a la actividad que específicamente procura apoyar, cual es, el turismo en las comunidades rurales del país.
7. Es importante buscar formas alternativas de turismo, diferentes al tradicional de sol, montaña y playa. En ese sentido, conviene promover y fortalecer

iniciativas turísticas que generen y complementen recursos para las propias comunidades, en el marco de una gestión ambiental integral, que contribuya, a la vez, a preservar la historia y las tradiciones propias de los pueblos originales.

8. El impulso real del turismo rural comunitario debe partir inicialmente de un estudio profundo y de la sistematización de las experiencias actuales de turismo rural, que –exitosas y no– sirvan de base para conocer lo que existe en el país, y precisar sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que permitan determinar los “nudos críticos” y avanzar en el desarrollo de un plan estratégico nacional, en el tema que propone abordar el proyecto de ley en mención.
9. En muchos casos, cuando el turismo se vuelve una fuente de grandes intereses económicos, corre el riesgo de dejar de ser rural y comunitario, para volverse una actividad turística más, que podría generar un impacto negativo a nivel cultural y social de la comunidad.
10. Es necesario que la Asamblea Legislativa impulse proyectos precisos que no se superpongan ni hagan más complejo y lento el accionar del Estado costarricense. En ese sentido, la nueva normativa debe ser armónica con la ya existente.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por intermedio de la Comisión Especial de Turismo, que la Universidad de Costa Rica recomienda la reformulación del proyecto *Ley de Turismo Rural Comunitario para el Desarrollo Social y la Conservación Ambiental* (expediente N.º 16.478), dado que no contribuye al fortalecimiento real de los fines que se propone, tal y como está planteado en este momento.

Con el fin de ampliar los criterios expuestos, se presentan las siguientes observaciones adicionales:

- a. Aun cuando el proyecto de ley se centra en el fomento del turismo rural comunitario, este no precisa qué se entiende por turismo rural comunitario, cuáles son sus características y qué lo hacen diferente a otros tipos de turismo. Es importante delimitar este aspecto, a fin de tener claro quiénes serán los beneficiarios directos de esta iniciativa legislativa. En este sentido, es necesario considerar, por ejemplo, actividades productivas familiares y el agroecoturismo.
- b. Las actuales iniciativas de turismo rural comunitario existentes en el país no calificarían para las líneas de crédito planteadas, pues para un buen grupo de familias rurales, estas iniciativas no son la principal actividad económica, sino, más bien, una actividad complementaria que les ayuda a mejorar su calidad de vida.

- c. **Es necesario precisar el concepto de rural, dado que el que se incluye es general y redundante. De lo contrario, se le puede estar dando la potestad al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) de definir qué se entiende como rural, cuando, conceptual y metodológicamente, ya ha sido establecido por organismos técnicos, como el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).**
- d. **En la exposición de motivos y en el objetivo central del proyecto, dicha iniciativa se refiere a la activa participación de las familias y del papel tradicional de la mujer rural. En ese sentido, se estima que es necesario brindarles, explícitamente, oportunidades a las mujeres, para que se incorporen, como emprendedoras y autogestionarias, en actividades turísticas rurales y comunitarias.**
- e. **A partir de una valoración global del proyecto de ley, se advierte que se privilegia lo ambiental sobre el patrimonio cultural y lo arqueológico. Tal preocupación surge porque en la actualidad una parte de la oferta de turismo existente ha promovido lo ambiental en detrimento de reconocer y reivindicar lo cultural y lo arqueológico. La UNESCO establece, en uno de los convenios recientemente ratificado por Costa Rica³, que el patrimonio cultural es parte del ambiente. Al no contar el proyecto con una definición explícita en relación con el turismo rural, tampoco cuenta con una precisión que visibilice la necesidad de asociar tal concepto al de “patrimonio cultural”. Esta omisión, por tanto, niega su cuidado. Desde esa perspectiva, lo apropiado sería desarrollar un planteamiento que recupere este vacío, para así reconocer que cada región y cada comunidad tienen una historia que debe ser resguardada, de manera tal que en la oferta turística se incorpore el patrimonio cultural y que la misma comunidad lo cuide y lo promueva.**
- f. **El proyecto en general es difuso, inespecífico, e intenta introducir en una ley lo que ya se puede hacer sin ella, como el trabajo en red y la coordinación intersectorial e interorganizacional.**
- g. **Cabe preguntarse: ¿Es necesaria una ley para crear una red de turismo rural y para financiar estas iniciativas? ¿No sería mejor reformar la Ley de creación del ICT, de acuerdo con las nuevas circunstancias? Adicionalmente, la integración de esta red no es balanceada: solo 4 representantes propiamente del sector de turismo rural comunitario contra 16 representantes del sector oficial. Al integrarse, mediante una ley, los miembros de esa red (art. 4), se corre el riesgo de excluir a otros. Las funciones de la red son muy específicas, algunas decorativas, aparte de que ninguna de las decisiones serían vinculantes, pues para todo es revisar, proponer, apoyar, colaborar, entre otras. Así, más bien pareciera un reglamento.**

³ Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. París, 17 de octubre de 2003. Consejo Internacional de Sitios y Monumentos. El Convenio en mención fue ratificado por Costa Rica en febrero del 2007.

- h. En el proyecto se plantea el establecimiento de una serie de incentivos fiscales vía contrato turístico con el ICT, sin quedar clara su necesidad, pues existe un marco legal para que esa institución otorgue ese tipo de beneficios (Ley N.º 6990, *Ley de incentivos para el desarrollo turístico*).
- i. La redacción de muchos de los artículos del proyecto de ley es general y no logran precisar el cómo y quién lo ejecuta, situación que tendría que subsanarse de previo o aclararlo en el reglamento que se elabore para tal efecto, situación que llevaría a darle mayor peso a esta normativa que a la propia ley para su cumplimiento. Dos buenos ejemplos de ello son los que se observan en los artículos 14 y 26 del proyecto de ley. En el primer caso, se le atribuye al ICT la coordinación de una serie de acciones, centradas en la formación, investigación, promoción y rescate de la cultura y el rescate de las tradiciones. Acciones sustantivas por tratarse de este tipo de turismo, donde la participación de las organizaciones rurales comunitarias es el corazón del proyecto. En el segundo caso, se habla de beneficios sociales que debe promover el turismo rural comunitario, sin precisar cómo se medirá el cumplimiento de estos beneficios y quién lo realizaría.
- j. Se le atribuye al ICT una serie de responsabilidades derivadas del fomento del turismo rural comunitario, pero tales responsabilidades podrían quedar en letra muerta al señalarse, en varios de los artículos del proyecto, que el ICT *podrá*, en lugar de *deberá*. Lo anterior cobra sentido cuando en el proyecto no se establece la creación de una unidad o dependencia que dé el debido seguimiento. Porque, más que crear una red, el turismo rural comunitario necesita una unidad de Turismo Rural Comunitario (TRC) dentro del ICT, la cual debe formular y poner en operación planes que incentiven el desarrollo de la actividad, donde se materialicen la mayoría de las acciones señaladas en este proyecto. Así las cosas, la pregunta que surge sería: ¿Qué modificaciones o nuevo articulado debería incluirse en *la Ley de Creación del ICT*, para lograr respaldar los objetivos del proyecto de ley en análisis?
- k. El proyecto propone en su articulado una normativa que entraba, lo cual hace más complejo y lento el funcionamiento del Estado costarricense, por ejemplo:
- El artículo 7 c) puede generar problemas, puesto que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) asume funciones que podrían competir a los bancos, además de provocar vicios de “clientelismo” dentro de la Ley, pues correspondería a ese ministerio “*apoyar y proponer*”.
 - El artículo 8: Las políticas no pueden supeditarse a una ley, aunque es conocido que la ley es uno de los medios de expresión de las políticas. Asimismo, es inconveniente que aspectos específicos propios del funcionamiento cotidiano de una institución como el ICT se incluyan en

una ley diferente, porque haría más compleja su implementación y control respectivo por parte del Estado.

- En los artículos 9 al 22: Aparecen una serie de funciones y tareas que corresponden al ICT. ¿Puede legislar una ley al ICT si este tiene su propia ley constitutiva? ¿Qué dice la Ley de creación del ICT? ¿Podría ser esta propuesta un nuevo capítulo de la ley constitutiva del ICT, en lo que respecta al turismo rural comunitario?
- Artículo 9: Surge la siguiente interrogante: ¿cómo se comprobará que los sitios turísticos a los que cubren los beneficios son sostenibles, con el certificado de sostenibilidad turística (CST)? Debe establecerse una herramienta que permita determinar cuáles sitios son sujetos a beneficios; de lo contrario, esta imprecisión podría crear un portillo para promover el clientelismo político y, consecuentemente, fortalecer la corrupción.
- En el artículo 18: El CST no incluye las diferentes variables de la sostenibilidad; es un instrumento débil, que no fue hecho para las iniciativas del TRC, sino, más bien, para promocionar de mejor forma las actuales actividades “ecoturísticas”. Además, dentro de un certificado para el TRC, pueden incluirse acciones concretas, dirigidas a la protección de áreas boscosas, protección del recurso hídrico, utilización de tecnologías limpias, uso de energías renovables, como la solar, acciones dirigidas a la prevención de incendios forestales, caza y cautiverio de especies silvestres, como se realiza actualmente en muchos de los proyectos de TRC (ejemplo, Reserva Karen Mojensen). Asimismo, se deben tomar en cuenta las condiciones del patrimonio cultural y arqueológico, como se hizo ver con antelación.
- En el artículo 22: Surgen dudas en torno a la capacidad real de las municipalidades para participar y crear las oficinas municipales de turismo, principalmente, porque no se tiene la experiencia y faltan recursos para ello. ¿Ha incentivado el ICT su desconcentración o, más bien, lo que se quiere es “municipalizar” los asuntos turísticos, delegando esta responsabilidad sin que se cuente con la respectiva capacidad?
- En el artículo 24: Sobre las zonas marítimas terrestres, en ellas debería promoverse, de forma prioritaria, la ejecución de planes reguladores que la involucren en su respectivo cantón, como un solo territorio. El ICT debería incluir dentro del Plan de Desarrollo Nacional las indicaciones descritas en los planes reguladores, y no solo que los cantones se ajusten al Plan de Desarrollo, como este lo estipula. Además, las comunidades deberán tener prioridad en derechos de concesión sobre los megaproyectos turísticos que incentiva el ICT dentro de su Plan de Desarrollo Turístico. Si se analiza bien este plan dentro de la zona marítima terrestre no hay cabida para el turismo rural comunitario.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone una modificación en el orden del día para entrar a conocer la propuesta de la Dirección para la recalendarización del uso y la variación del apoyo financiero otorgado al Sr. Jorge Padilla Zúñiga, ratificado en las sesiones N.º 5203, artículo 6, del 31 de octubre de 2007, y N.º 5 207, artículo 9, del 14 de noviembre de 2007; conocer las solicitudes de apoyo financiero y recibir al M.L. Carlos Villalobos Villalobos.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la modificación de agenda para ver los puntos 5, 6 y 7 de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a conocer la propuesta de la Dirección para la recalendarización del uso y la variación del apoyo financiero otorgado al Sr. Jorge Padilla Zúñiga, ratificado en las sesiones N.º 5203, artículo 6, del 31 de octubre de 2007, y N.º 5 207, artículo 9, del 14 de noviembre de 2007, conocer las solicitudes de apoyo financiero y recibir al M.L. Carlos Villalobos Villalobos.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce la propuesta de la Dirección PD-07-11-029, para la recalendarización del uso y la variación del apoyo financiero otorgado al Sr. Jorge Padilla Zúñiga, ratificado en las sesiones N.º 5203, artículo 6, del 31 de octubre de 2007, y N.º 5207, artículo 9, del 14 de noviembre de 2007.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 5203, artículo 6 celebrada el 31 de octubre de 2007 el Consejo Universitario aprobó los viáticos del señor Jorge Padilla Zúñiga para asistir a la *XXV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior A.C. (AMOCVIES)* a realizarse en Tabasco, México del 7 al 9 de noviembre, con itinerario del 5 al 11 de noviembre.
2. Mediante nota OCU-546-2007 del 05 de noviembre del año en curso, el señor Subcontralor Lic. Jorge López informó que por motivos de fuerza mayor, la actividad a la que asistiría el señor Padilla se suspendió y se reprogramó para los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2007.
3. En la Ciudad de Tabasco, México han ocurrido una serie de desastres naturales que impiden el desarrollo de la actividad en cuestión, y se reprogramó para los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2007.

4. En la sesión sesión N° 5207, artículo 9 celebrada el 14 de noviembre de 2007, el Consejo Universitario autorizó al señor Jorge Padilla Zúñiga para utilizar el apoyo financiero ratificado en la sesión N° 5203, artículo 6 celebrada el 31 de octubre de 2007, para asistir a la *XXV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior A.C. (AMOCVIES)* a realizarse los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2007. En vista de la necesidad de recalendarizar la actividad por motivos de fuerza mayor.
5. Mediante nota OCU-571-2007 del 13 de noviembre del 2007, el señor Subcontralor Lic. Jorge López Ramírez informó que, a consecuencia de las condiciones climáticas que produjeron una serie de daños considerables a la población de Tabasco, particularmente a la Ciudad de Villahermosa donde se iba a realizar dicho evento, el Consejo Directivo de ese órgano decidió trasladar la reunión para la Ciudad de México durante los días 10 y 11 de diciembre. En virtud de lo anterior, el cambio de fechas y lugar del evento conllevan a una disminución del monto autorizado por el Consejo Universitario, donde en su oportunidad se procedería a reintegrar la diferencia que se origina por estos cambios.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE comenta que antes era un cambio de fechas, pero ahora es un cambio de lugar, de fechas, una reducción del número de días y es diferente el monto por eso se está solicitando un acuerdo diferente.

Continúa con la lectura.

ACUERDA:

Modificar el apoyo económico del señor Jorge Padilla Zúñiga, ratificado en la sesión 5203, artículo 6 del 31 de octubre de 2007 y la correspondiente derogación del acuerdo que autoriza la prórroga en el uso de apoyo financiero aprobada en la sesión N° 5207, artículo 9 celebrada el 14 de noviembre de 2007, de la siguiente manera:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y País de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Padilla Zúñiga Jorge Oficina de Contraloría Universitaria	Profesional Jefe 4	Ciudad de México, México	Actividad: 10 al 11 de diciembre Itinerario:	<i>XXV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior A.C. (AMOCVIES)</i>	\$952 Viáticos parciales \$712,44 Pasaje Total Presupuesto ordinario: \$1.644,44	\$200 Complemento de viáticos Aporte personal

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen. Al no haber comentarios, se procede a entrar inmediatamente a sesión de trabajo.

**** *A las quince horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las quince horas y cincuenta y siete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta de acuerdo con las observaciones de la sesión de trabajo incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky .

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 5203, artículo 6, celebrada el 31 de octubre de 2007, el Consejo Universitario ratificó los viáticos del señor Jorge Padilla Zúñiga, funcionario de la Contraloría Universitaria, de la siguiente manera:

Padilla Zúñiga, Jorge Contraloría Universitaria	Profesional Jefe 4	Tabasco, México	Actividad: 7 al 9 de noviembre Itinerario: 5 al 11 de noviembre	XXV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior A.C. (AMOCVIES). Participará como miembro de AMOCVIES y representando a la UCR.	\$1.224 Viáticos parciales \$845,02 Pasajes Total Presupuesto Ordinario: \$2.069,02	\$200 complemento Viáticos Aporte Personal
--	---------------------------	------------------------	--	---	--	---

2. Mediante nota OCU-546-2007, del 5 de noviembre del año en curso, el señor Subcontralor, Lic. Jorge López, informó que, por motivos de fuerza mayor, la

actividad a la que asistiría el señor Padilla se suspendió y se reprogramó para los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2007.

3. En la Ciudad de Tabasco, México, han ocurrido una serie de desastres naturales que impidieron el desarrollo de la actividad.
4. En la sesión sesión N.º 5207, artículo 9, celebrada el 14 de noviembre de 2007, el Consejo Universitario autorizó al señor Jorge Padilla Zúñiga a utilizar el apoyo financiero ratificado en la sesión N.º 5203, artículo 6, celebrada el 31 de octubre de 2007, para asistir a la *XXV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior A. C. (AMOCVIES)*, por realizarse los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2007, en vista de la necesidad de recalendarizar la actividad por motivos de fuerza mayor.
5. Mediante nota OCU-571-2007, el señor Subcontralor, Lic. Jorge López Ramírez, informó que, a consecuencia de las condiciones climáticas que produjeron una serie de daños considerables a la población de Tabasco, particularmente en la Ciudad de Villahermosa, donde se iba a realizar dicha actividad, el Consejo Directivo de ese órgano decidió trasladar la reunión para la Ciudad de México, durante los días 10 y 11 de diciembre. En virtud de lo anterior, el cambio de fechas y lugar del evento conllevan a una disminución del monto autorizado por el Consejo Universitario.

ACUERDA:

1. Derogar el acuerdo de la sesión N.º 5207, artículo 9, llevada a cabo el 14 de noviembre de 2007.
2. Modificar el apoyo económico del señor Jorge Padilla Zúñiga, ratificado en la sesión N.º 5203, artículo 6, del 31 de octubre de 2007, de la siguiente manera:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y País de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Padilla Zúñiga Jorge Oficina de Contraloría Universitaria	Profesional Jefe 4	Ciudad de México, México	Actividad: 10 al 11 de diciembre Itinerario:	<i>XXV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior A.C. (AMOCVIES)</i>	\$952 Viáticos parciales \$712,44 Pasaje Total Presupuesto ordinario: \$1.644,44	\$200 Complemento de viáticos Aporte personal

ACUERDO FIRME.

**** A las dieciséis horas, entra en la sala de sesiones el señor Jhon Vega. ****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Wilfred Zúñiga Castro, Irma Sandoval Carvajal, German Casasola Alfaro, Manuel Sibaja Morales, Pablo Irola Peñaranda, Carlos Bonilla Calderón, Ana Lucía Faerron Ángel, Max Arce Mora, Geovanni Blanco Rey, Patricia Eugenia Sedó Masís, Emilce Ulate Castro, Ruth Cubillo Paniagua, Olman Montero Salazar, Mónica Quirós Villalobos, Eric Alfaro Martínez, Héctor Figueroa González, Libia Herrero Uribe, Yamileth González García, Henning Jensen Pennington, Eladio Matamoros Lobo, Rafael Ramírez Vargas.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expone las solicitudes de apoyo financiero.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión los viáticos, al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito a: Wilfred Zúñiga, Irma Sandoval, German Casasola, Pablo Irola, Ana Lucía Faerron, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levantan los requisitos

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito a la Dra. Libia Herrero Uribe, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Posteriormente, somete a votación secreta levantar el requisito a la Dra. Yamileth González, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

Posteriormente, somete a votación secreta levantar el requisito al Dr. Henning Jensen, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Seis votos
EN CONTRA: Cuatro votos

No se levanta el requisito

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la ratificación de todos los viáticos, excepto al del Dr. Henning Jensen, pues no se le levantó el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA:

1. RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto de la Universidad	Otros Aportes
Zúñiga Castro, Wilfred Escuela de Tecnologías en Salud	Interino, Licenciado (1) (Nombrado a partir de marzo 2007) (2) (Nombrado ¼ tc)	Morelos, México	Actividad: 26 al 30 noviembre Itinerario: 25 noviembre al 03 diciembre	XI Congreso de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación. Presentará la ponencia Contaminación Sónica e impacto en la salud de los vendedores estacionarios, San José, Costa Rica.	\$670.94 Pasaje \$329.06 Viáticos parciales Total: \$1000	\$750 Complemento viáticos Fundevi
Sandoval Carvajal, Irma Escuela de Estadística	Catedrática (2) (Nombrada ¼ tc)	Aguas Calientes, México	Actividad: 10 al 12 diciembre Itinerario: 09 al 13 diciembre	1er Taller Internacional "Sinergias entre Operativos Censales". La participación permitirá intercambiar experiencias y discutir los avances metodológicos, así como la colaboración entre los diferentes proyectos estadísticos que usan la metodología censal y la infraestructura que se	\$630.36 Pasaje \$369.64 viáticos Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1000	

				comparte.		
Cassasola Alfaro, German Sección de Transportes	Chofer (3) (Otro apoyo financiero aprobado en sesión 5159)	Chiriquí, Panamá	Actividad: 10 al 15 diciembre Itinerario: 10 al 15 diciembre	Gira a la Universidad Autónoma de Chiriquí, Panamá, organizada por la Escuela de Nutrición. Chofer asignado para conducir el vehículo que trasladará a los participantes a la gira.	\$797.50 Viáticos \$26 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$823.50	
Sibaja Morales, Manuel Sección de Transportes	Chofer	Chiriquí, Panamá	Actividad: 10 al 15 diciembre Itinerario: 10 al 15 diciembre	Gira a la Universidad Autónoma de Chiriquí, Panamá, organizada por la Escuela de Nutrición. Chofer asignado para conducir el vehículo que trasladará a los participantes a la gira.	\$797.50 Viáticos \$26 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$823.50	
Irola Peñaranda, Pablo Sección de Transportes	Chofer (3) (Otro apoyo financiero aprobado en sesión 5139)	David, Panamá	Actividad: 10 al 14 noviembre Itinerario: 10 al 14 noviembre	Gira de estudio con el grupo de estudiantes y el coordinador del curso AF-5412 Microbiología de Suelos de la Escuela de Agronomía. Chofer asignado para conducir el vehículo que trasladará a los participantes a la gira.	\$652.50 Viáticos \$26 Gastos salida Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$678.50	
Bonilla Calderón, Carlos Sección de Transportes	Chofer	David, Panamá	Actividad: 10 al 14 noviembre Itinerario: 10 al 14 noviembre	Gira de estudio con el grupo de estudiantes y el coordinador del curso AF-5412 Microbiología de Suelos de la Escuela de Agronomía. Chofer asignado para conducir el vehículo que trasladará a los participantes a la gira.	\$652.50 Viáticos \$26 Gastos salida Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$678.50	
Faerron Ángel, Ana Lucía Sistema Universitario de Televisión Canal 15	Profesional 3 (3) (Otro apoyo financiero aprobado en sesión 5176)	Chiapas, México	Actividad: 23 diciembre al 04 enero Itinerario: 23 diciembre al 04 enero	Tercer Encuentro de Mujeres Zapatistas con los pueblos del Mundo: la Comandante Ramona y las Zapatistas. El propósito es documentar la lucha y la fuerza de las mujeres Zapatistas, así como el encuentro entre productoras audiovisuales zapatistas. Asimismo, se	\$291 Pasaje \$709 Viáticos Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1000	

				realizará un taller para las mujeres camarógrafas y fotógrafas de la zona de La Garrucha, de la zona alta y zona norte. También es importante destacar que desde el programa Palabra de Mujer, que se realiza en Canal 15, se integran documentales con perspectiva de género, por lo que se le dará importancia a plantear los derechos humanos de las mujeres tomando en cuenta la diversidad, la etnia, la edad, entre otros aspectos.		
Arce Mora, Max Sistema Universitario de Televisión Canal 15	Auxiliar Especializado 1	Chiapas, México	Actividad: 23 diciembre al 04 enero Itinerario: 23 diciembre al 04 enero	Tercer Encuentro de Mujeres Zapatistas con los pueblos del Mundo: la Comandante Ramona y las Zapatistas. Asistente de iluminación y sonido; su trabajo es de gran relevancia para que la calidad de las grabaciones sea la más óptima y de máximo provecho para la edición del mismo. El Canal 15 se vería beneficiado principalmente por la obtención y aprovechamiento de un muy buen material audiovisual.	\$291 Pasaje \$709 Viáticos Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1000	
Blanco Rey, Geovanni Sistema Universitario de Televisión Canal 15	Técnico Especializado 4	Chiapas, México	Actividad: 23 diciembre al 04 enero Itinerario: 23 diciembre al 04 enero	Tercer Encuentro de Mujeres Zapatistas con los pueblos del Mundo: la Comandante Ramona y las Zapatistas. Participará como camarógrafo e iluminador para registrar imágenes y audio, de manera profesional, sobre todo debido a la distancia donde se realizará este encuentro. Además, participará grabando y como facilitador de los talleres con las Mujeres Zapatistas, aportando su experiencia técnica. Dicho evento quedaría guardado como un evento histórico para la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional.	\$291 Pasaje \$709 Viáticos Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1000	
Sedó Masís,	Asociada,	Managua,	Actividad:	Foro Centroamericano de	\$290.42	

Patricia Eugenia Escuela de Nutrición	Directora	Nicaragua	23 noviembre Itinerario: 22 al 24 noviembre	Seguridad Alimentaria y Nutricional. Representará a la Escuela de Nutrición de la UCR y presentará el informe sobre la Comisión San-UCR de la Red de Investigadores en SAN, la cual es coordinada de manera conjunta entre la UCR e Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá.	Pasaje \$294.75 Viáticos \$25 Visa \$26 Gastos de Salida Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$636.17	
Ulate Castro, Emilce Escuela de Nutrición	Asociada,	Managua, Nicaragua	Actividad: 23 noviembre Itinerario: 22 al 24 noviembre	Foro Centroamericano de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Representará el Posgrado en Nutrición y presentará una propuesta de Maestría Regional de Gerencia en Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como un informe de las actividades regionales, organizadas por la Escuela de Nutrición, que se han hecho sobre este tema.	\$290.42 Pasaje \$294.75 Viáticos \$25 Visa \$26 Gastos de Salida Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$636.17	
Cubillo Paniagua, Ruth Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Asociada	Montevideo, Uruguay	Actividad: 02 al 10 diciembre Itinerario: 02 al 10 diciembre	La Universidad de La República de Montevideo, Uruguay le extiende una invitación para ofrecer conferencia sobre su especialidad y para que participe en una reunión con el equipo de español para extranjeros de esa universidad. La participación le permitirá compartir experiencias, a la vez que conocerá sobre la enseñanza de la literatura para estudiantes de Español como Segunda Lengua.	\$966.47 Pasaje \$26 Gastos salida Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$992.47	\$300 Viáticos parciales Universidad de Uruguay \$200 Complemento Viáticos Aporte personal
Montero Salazar, Olman Facultad de Odontología	Instructor	San Juan, Puerto Rico	Actividad: 04 al 07 diciembre Itinerario: 04 al 09 diciembre	Asistirá a dos actividades: "Research Agenda and Action on Oral Health Disparities in Puerto Rico". A la vez que impartirá en un seminario en el Posgrado de Odontopediatría de la Universidad de Puerto Rico. Participará como expositor en una mesa taller de Agenda de Investigación	\$1000 Viáticos	\$377.80 Pasaje Universidad de Puerto Rico \$75 Inscripción \$26 Gastos salida Aporte personal

				sobre caries dental y como Sub-coordinador de la misma. A la vez que impartirá un Seminario de 4 horas en el Posgrado de Odontopediatría de la Universidad de Puerto Rico		Total de Aporte personal: \$101
Quirós Villalobos, Mónica Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM)	Interina, Bachiller	Chiapas, México	Actividad: 28 diciembre al 02 enero Itinerario: 28 diciembre al 02 enero	Tercer Encuentro de Mujeres Zapatistas con los pueblos del Mundo: la Comandante Ramona y las Zapatistas. La participación permitirá la presentación de los proyectos y de producciones que se realizan en el CIEM para el alcance y la promoción de la equidad en la Universidad de Costa Rica.	\$177 Bus \$823 Viáticos Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1000	
Alfaro Martínez, Eric Escuela de Física	Catedrático	Concepción, Chile	Actividad: 14 al 25 enero Itinerario: 11 al 27 enero	Austral Summer Institute VIII (ASI VIII). Presentará el trabajo Escenarios de Cambio Climático para la Isla del Coco, Patrimonio de la Humanidad, que se enmarca dentro de los objetivos del proyecto "Estudio climático de parámetros atmosféricos y oceánicos en la Isla del Coco, Costa Rica y zonas adyacentes"	\$1000 Pasaje parcial	\$117.22 Complemento pasaje \$382.78 Viáticos parciales Fundevi Total Fundevi: \$500 (Sin cuantificar) Complemento viáticos Universidad de Concepción
Figuerola González, Héctor Escuela de Matemática	Catedrático	Zaragoza, España	Actividad: 11 enero al 29 febrero Itinerario: 11 enero al 29 febrero	Pasantía de Investigación en la Universidad de Zaragoza, España. Durante la pasantía el Prof. Figuerola colaborará con los doctores José Cariñena y José Gracia Bondía de la Universidad de Zaragoza, así como con algunos otros miembros del Departamento de Física Teórica de dicha universidad. La idea es seguir con la línea de trabajo que junto con el Dr. Kurush Ebrahimi-Fard y el Prof. Figuerola desarrollan en el artículo "Hopf álgebras in dynamical systems theory". En esta ocasión aplicará algunas técnicas algebraicas a	\$1000 Viáticos parciales	(Sin cuantificar) Complemento de pasaje Universidad de Zaragoza (Sin cuantificar) Pasaje CONICIT

				sistemas integrables.		
--	--	--	--	-----------------------	--	--

MONTO SUPERIOR A LOS \$1.000

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Herrero Uribe, Libia Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectora (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesiones: 5134,5149,5153, 5167,5174 y 5191)	Cuenca, Ecuador	Actividad: 28 y 29 noviembre Itinerario: 27 noviembre al 01 diciembre	Reunión del Comité Ejecutivo y Asamblea General del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida. Representará a la Universidad de Costa Rica.	\$877.17 Pasaje \$796.50 Viáticos \$70 Visa Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1743.69	
González García, Yamileth Rectoría	Rectora (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesiones: 5129, 5147, 5157, 5179, 5187, 5197, 5201 y 5203)	México, DF, México	Actividad; 03 al 07 diciembre Itinerario: 02 al 06 diciembre	Primer Congreso Internacional Filosofía, Teoría y Campo de la Educación”. Participará en la conversación académica sobre “Teoría y Gestión Universitaria”.	\$1546 Viáticos \$44 Seguro \$26 Gastos salida Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1616	(Sin cuantificar) Pasaje Centro Cultural Universitario, Coyoacán, México)
Matamoros Lobo, Eladio Sección de Transportes	Chofer	Nicaragua, El Salvador y Guatemala	Actividad: 03 al 12 diciembre Itinerario: 03 al 12 diciembre	Wokshop “Caribbean Subduction Zones-Past and Present”, a la que ha sido invitada la Escuela de Geología. Conducirá el vehículo que transporta a los participantes de la Escuela de Geología que asistirán a la gira.	\$1482 Viáticos \$50 Visa Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1532	
Ramírez Vargas, Rafael Sección de Transportes	Chofer	Nicaragua, El Salvador y Guatemala	Actividad: 03 al 12 diciembre Itinerario: 03 al 12 diciembre	Wokshop “Caribbean Subduction Zones-Past and Present”, a la que ha sido invitada la Escuela de Geología. Conducirá el vehículo que transporta a los participantes de la Escuela de Geología que asistirán a la gira.	\$1482 Viáticos \$50 Visa Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1532	

2. NO RATIFICAR la siguiente solicitud de apoyo financiero:

<p>Jensen, Pennington, Henning</p> <p>Vicerrectoría de Investigación</p>	<p>Vicerrector</p> <p>(3)</p> <p>(Otros apoyos financieros aprobados en sesiones: 5129, 5139, 5154, 5157, 5165, 5197 y 5203)</p>	<p>Beijing y Shanghai, China</p>	<p>Actividad: 29 noviembre al 10 de diciembre</p>	<p>Participará conjuntamente con la señora Ministra de Ciencia y Tecnología a formar parte de la Misión Científica que la acompañará en respuesta a una invitación de la República Popular de China.</p> <p>Esta visita se realizará con el fin de firmar un convenio Marco de Cooperación Internacional con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de China, en la ciudad de Beijing, además está programado un encuentro en la Academia de Ciencia de China, visitas a la Universidad de Beijing, al Parque de Alta Tecnología de Zhang Jiang, a los Institutos de Ciencias Biológicas de Shanghai, a la Academia de Ciencia China y a un Instituto de Investigación.</p>	<p>\$2324 Viáticos \$44 Visa \$26 Gastos salida Presupuesto ordinario</p> <p>Total Presupuesto ordinario: \$2394</p>	<p>\$1500 Pasaje Gobierno de China</p>
--	--	----------------------------------	---	--	--	--

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

- 1 Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- 2 Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- 3 No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

**** A las dieciséis horas y quince minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las dieciséis horas y veinte cinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky. ****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe al ML. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector, a la Licda. Magali Jiménez, a la M.Sc. Pilar Zúñiga, a la Licda. Graciela Blandino y a la M.Sc. Rebeca Cordero, funcionarias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, quienes se refieren al estudio sobre *Equidad en el proceso de admisión e ingreso a la Universidad de Costa Rica*.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE da las gracias por la presencia del compañero y las compañeras.

Explica que ellos les solicitaron una audiencia para hablarles sobre el tema de "Equidad en el proceso de admisión e ingreso a la Universidad de Costa Rica."

Les da la palabra para que inicien con la presentación.

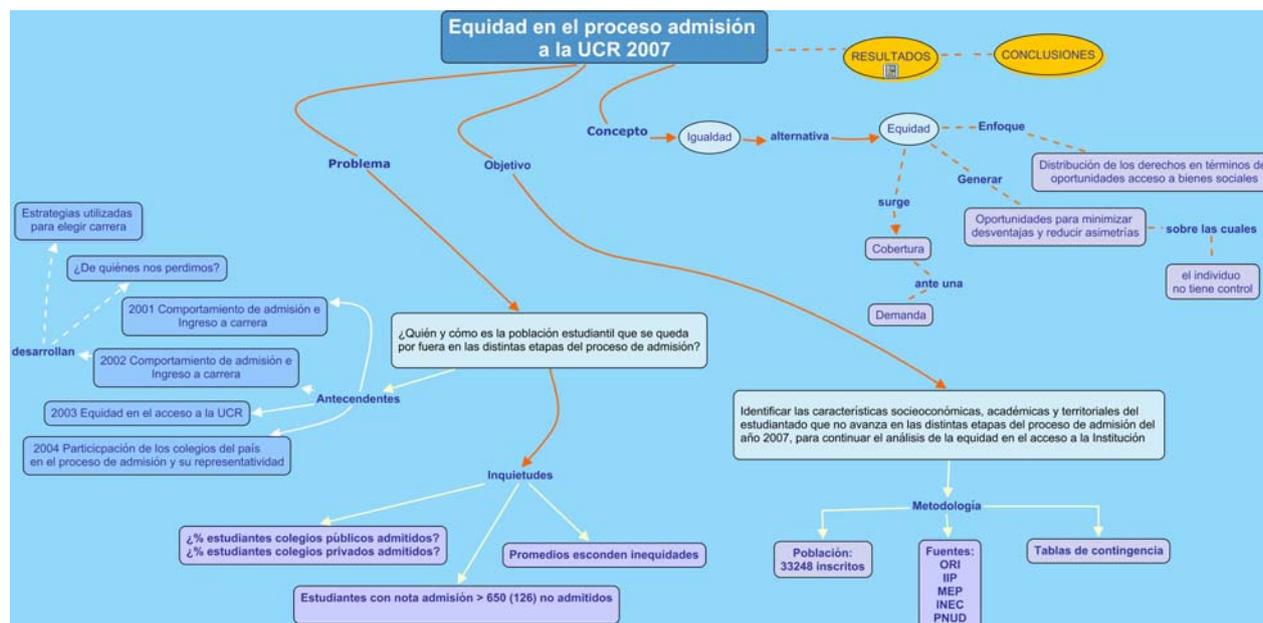
M.Sc. PILAR ZÚÑIGA: –Buenas tardes. Antes de adentrarnos en el esquema, quisiéramos retomar algunos antecedentes que dieron razón al estudio.

En febrero del presente año, vinimos al Consejo Universitario a presentar los resultados del proceso de admisión e ingreso a carrera 2007. Ese día, la Dra. Montserrat Sagot, en ese momento Directora del Consejo Universitario, nos expresó su interés por conocer los resultados, ya que se estaba dando todo un cuestionamiento, tanto dentro de la Universidad, como fuera de ella.

Había una gran preocupación por el número de estudiantes con notas superiores a 650 que quedaban fuera de la Universidad. También y posterior a la presentación de los resultados, el Dr. Villalobos se refirió a que efectivamente las estadísticas que estábamos dando, mostraban la capacidad de admisión que tiene la Institución y el comportamiento de asignación de cupos, pero no nos decía quiénes eran los estudiantes que quedaban por fuera. El problema no era quiénes eran los admitidos, sino quiénes quedaban por fuera.

Nos fuimos con esas interrogantes y otras más que hubo en la sesión del Consejo Universitario, por lo cual solicitamos una cita con la Dra. Sagot en el mes de marzo, para precisar algunos aspectos para el planteamiento del problema del estudio. En ese momento, la Dra. Montserrat Sagot nos reiteró que efectivamente se trataba de despejar la interrogante de quiénes son los estudiantes que quedan fuera de la Institución.

Es así como nosotros presentamos este mapa conceptual, que permite identificar los caminos que nos llevaron a los resultados que vamos a dar el día de hoy.



Tenemos el estudio "Equidad en el proceso de admisión a la UCR 2007". El problema planteado es quién y cómo es la población estudiantil que se queda fuera en las distintas etapas del proceso de admisión.

Esa gran interrogante nos lleva a hacer una revisión de los antecedentes de estudios que hemos realizado. Ahí nos encontramos que en el año 2001 hicimos un estudio de comportamiento de admisión e ingreso en carrera; posteriormente, el del año 2002. En el año 2003, se desarrolla el de equidad en el acceso a la Universidad de Costa Rica. En esa línea de búsqueda teníamos el de participación de los colegios del país en el proceso de admisión y su representatividad.

En el momento del estudio del año 2002, se desarrolla el otro que es: ¿De quiénes nos perdimos? En ese momento, estudiamos una población de 9.010 estudiantes en condición de elegibles que no optaron por la Universidad; ahí teníamos el supuesto de por qué ellos no habían ingresado, si por la nota de admisión, porque perdieron el bachillerato, porque tenían interés en otras carreras, etcétera.

La interrogante nos lleva a plantear las inquietudes que se expresaron en el seno del Consejo; definimos el porcentaje de estudiantes de colegios públicos y colegios privados que fueron admitidos.

Otra cosa que planteaba el Dr. Villalobos eran los promedios que esconden inequidades, que la forma en cómo estábamos presentando las estadísticas, estaban escondiendo las inequidades mencionadas.

Como dije inicialmente, la preocupación con los estudiantes con notas de 650 es que en ese momento eran 126 no admitidos en carrera, lo cual nos lleva a plantear un concepto; nosotros estamos trabajando el concepto de equidad como una estrategia para atender la necesidad social de actuar con justicia y proporcionalidad. También, estamos retomando el concepto de igualdad subsumido en la equidad.

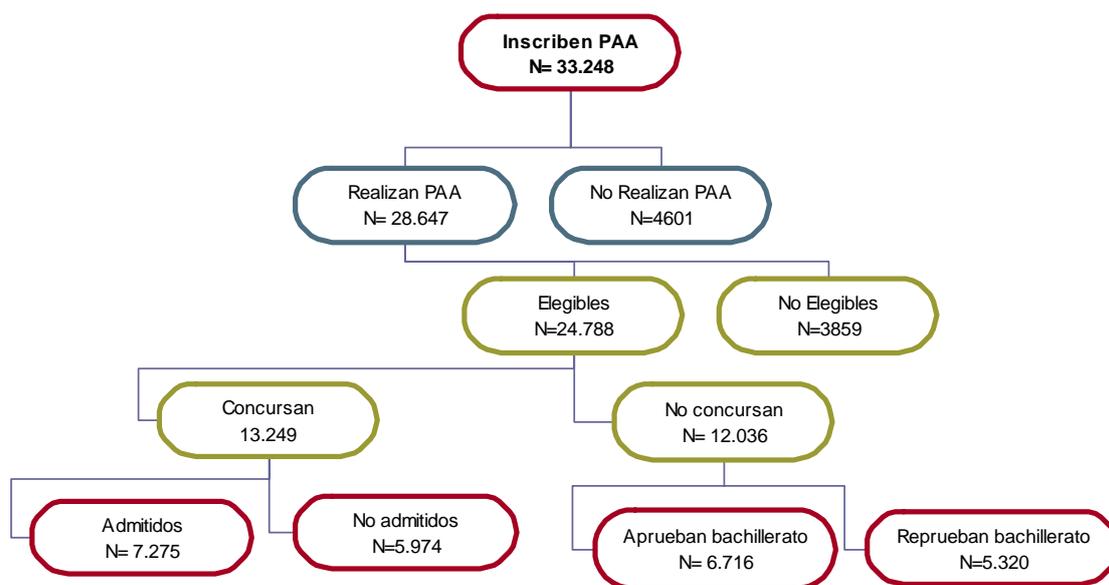
Vemos lo que es cobertura y demanda, también vemos la equidad como la acción que genera oportunidades para minimizar desventajas y reducir asimetrías que la persona no puede controlar.

Eso nos lleva al gran objetivo, que es identificar las características socioeconómicas, académicas y territoriales del estudiantado que no avanza en las distintas etapas del proceso de admisión del año 2007, para continuar el análisis de la equidad en el acceso a la Institución.

El proceso de admisión e ingreso en carrera está conformado por 4 etapas: la inscripción, la aplicación, la condición de elegibles en un curso y los admitidos. Eso nos lleva a una metodología que tenemos, las tablas de contingencia, o sea, las dimensiones que vamos a trabajar: dimensión académica, dimensión social y económica, y dimensión de colegio y geográfica.

Además, tenemos como fuentes de información la Oficina de Registro e Información (ORI), el Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), el Ministerio de Educación Pública (MEP), el INEC y el PNUD.

Dentro de la población que vamos a atender, está el siguiente esquema, que representa lo que sucedió en el año 2007:



A continuación, la M.Sc. Rebeca Cordero se referirá a cada una de las etapas, donde en cada una el énfasis es quiénes quedaron por fuera.

M.Sc. REBECA CORDERO: –La organización de los resultados está estructurada en 4 dimensiones y así las vamos a seguir viendo en las cuatro etapas del proceso de admisión e ingreso en carrera.

Una de las dimensiones que exploramos son las características del colegio procedencia de los estudiantes. La primera etapa es la inscripción y realización de la prueba de los estudiantes de la Universidad.

Para el año 2007, 33.248 estudiantes se inscribieron en la prueba de admisión en carrera; de esos, el 13,84%, o sea, 4.601 estudiantes no la realizaron, a pesar de haberse inscrito.

Variable	Total	¿Realizan prueba de aptitud académica?	
		Sí	No
Total	33248	28647	4601
		Cifras relativas	
		86,16	13,84
Tipo de colegio			
Público	24995	86,29	13,71
Privado subvencionado	1127	92,10	7,90
Privado	5543	90,51	9,49
Educación Abierta-CR	1438	65,02	34,98
Del exterior	145	60,69	39,31
Horario del colegio			
Díurno	29959	87,92	12,08
Nocturno	1706	75,32	24,68
Díurno-nocturno	1438	65,02	34,98
Otro	145	60,69	39,31
Rama del colegio			
Académico	26826	87,96	12,04
Técnico	4658	82,91	17,09
Artístico	181	92,27	7,73
Abierta - MEP	1438	65,02	34,98
Del exterior	145	60,69	39,31

En esta primera etapa se podría pensar que influye la decisión propia que toma el estudiante de no ir a realizar la prueba, pero no podemos omitir que existen otros factores que pueden estar influyendo; por ejemplo, la sede de aplicación, la lejanía que tiene el estudiante de su lugar de residencia donde tiene que realizar el examen de admisión, aspiraciones personales, problemas sociales, etcétera.

De los 4.601 estudiantes que no hacen la prueba, nos encontramos lo siguiente: por tipo de colegio, del total de estudiantes que provienen de la educación abierta, un 34,98% no se presenta a realizarla; una posible explicación de este comportamiento es que estos estudiantes se inscriben para realizar la prueba sin conocer su rendimiento durante el año, por las características que presenta esta modalidad de estudio, y tenemos un porcentaje mayor a este de estudiantes de colegios del exterior.

Por otro lado, hay una diferencia de casi 4 puntos porcentuales entre estudiantes provenientes de colegios públicos que no se presentan a realizar la prueba contra los estudiantes de colegios privados o privados subvencionados. Lo que establecemos es una brecha en contra de los estudiantes de educación abierta con respecto a los de colegios públicos y privados subvencionados o privados.

Entre los colegios privados y privados subvencionados, podríamos decir que no existe tanta diferencia.

Por horario del colegio, podemos ver que los estudiantes provenientes de colegios nocturnos duplican a los provenientes de colegios diurnos que no realizan la Prueba de Aptitud Académica (PAA), casi un 25% contra un 12%.

Por rama del colegio, son más los estudiantes de colegios técnicos que no se presentan a realizar la prueba que los de colegios académicos; esta diferencia se profundiza entre colegios técnicos y artísticos; la diferencia pasa a ser de un 10%.

Otra de las posibles explicaciones que se podrían decir es que los estudiantes de colegios técnicos se les instrumenta para insertarse en el mercado laboral y que los de los colegios artísticos, más bien, se les incentiva para que se profesionalicen.

Siempre en la primera etapa, pero en la dimensión académica del estudiante. ¿Cómo son las notas de esos estudiantes que no se presentan a realizar la Prueba de Aptitud Académica?

Lo que se puede observar en la siguiente tabla es que a menor promedio de educación diversificada, mayor proporción de estudiantes que no se presentan a realizar la prueba. Es un resultado que apoya la hipótesis de que el estudiante considera eso para tomar la decisión de ir o no a realizar la PAA.

Promedio educación diversificada	Total	¿Realizan prueba de aptitud académica?	
		Sí	No
Total	33248	28647	4601
		Cifras relativas	
		86,16	13,84
0 ^{al}	1522	9,26	90,74
Menos de 65	44	56,82	43,18
65 - 69	854	80,21	19,79
70 - 74	4583	86,45	13,55
75 - 79	8929	88,15	11,85
80 - 84	7937	90,39	9,61
85 - 89	5495	92,27	7,73
90 - 94	3046	95,11	4,89
95 - 99	803	98,01	1,99
100	35	100,00	0,00

^{al} Estudiantes que no presentan las notas de IV ciclo de secundaria

En la dimensión socioeconómica, por sexo, casi no hay diferencia en la proporción de estudiantes que se presentan a realizar la prueba; por edad sí encontramos una relación, a mayor edad del estudiante que se inscribe para realizar la prueba, mayor proporción de estudiantes que no la realizan. Por nacionalidad es mayor la proporción de estudiantes extranjeros que no la realizan en comparación con los costarricenses.

Tenemos otra variable, que es la exoneración en el pago de la PAA, que lo que nos dice es que es mayor la proporción de estudiantes exonerados que no se presenta a realizar la prueba, que los que sí efectúan el pago. Es importante aclarar que los

estudiantes que no se presentan a realizar la prueba exonerados se concentran en zonas rurales.

Variable	Total	¿Realizan prueba de aptitud académica?	
		Sí	No
Total	33248	28647	4601
		<i>Cifras relativas</i>	
		86,16	13,84
Sexo			
Hombre	15251	85,40	14,60
Mujer	17997	86,81	13,19
Edad			
14 - 18	22818	91,45	8,55
19 - 23	9197	75,60	24,40
24 - 28	850	68,35	31,65
29 - 33	194	65,46	34,54
34 - 38	76	68,42	31,58
39 - 43	54	61,11	38,89
44 - 48	28	64,29	35,71
49 - 53	17	64,71	35,29
54 - 58	8	62,50	37,50
59 - 63	2	0,00	100,00
64 - 68	1	100,00	0,00
69 - 73	1	0,00	100,00
74 - 78	1	0,00	100,00
84 - 88	1	0,00	100,00
Nacionalidad			
Costarricense	32390	86,34	13,66
Extranjero	858	79,49	20,51
Solicita exoneración en el pago de la PAA			
No	29850	86,93	13,07
Sí	3398	79,40	20,60

Otra de las variables estudiadas es la dimensión geográfica; nos encontramos que dos de las variables exploradas son la región de planificación de residencia y el cantón de residencia del estudiante.

En esta primer etapa, las dos regiones que presentan mayor proporción de estudiantes que no realizan la prueba es la Huetar Norte y la Brunca. Tenemos un 21,8% de estudiantes que no se presentan a realizar la prueba en la Huetar Norte contra un 12% en la Región Central. Se establece una clara diferencia entre estas dos regiones de planificación.

¿Qué otras características tienen en común estas concentraciones? Primero, todas las regiones costeras y fronterizas del país son las que presentan mayor proporción de estudiantes que no se presentan a realizar la prueba. Estas regiones del país tienen la característica de que concentran zonas rurales y están alejadas.

El siguiente cuadro nos resume quiénes son los estudiantes que quedan por fuera en esta primera etapa del proceso de admisión. Como vimos, hay una proporción importante de estudiantes provenientes de educación abierta que no se presentan a realizar la prueba. También, hay una diferencia entre los estudiantes de colegios del exterior contra los costarricenses; a menor promedio de educación diversificada, mayor proporción de estudiantes que no realizan la prueba.

Los colegios nocturnos duplican la educación diurna; hay una diferencia en contra de los colegios técnicos y a favor de los colegios académicos y artísticos; a mayor edad, mayor proporción de estudiantes que no se presentan a realizar la prueba. Hay concentraciones de estos estudiantes en zonas con bajo índice de desarrollo humano, ubicados, principalmente, en la región Huetar Norte, la Brunca y la Atlántica.

Continuamos con la segunda etapa del proceso de admisión, que es la condición de elegibles. Como ustedes saben, los estudiantes para obtener la condición de elegibles deben obtener una nota de 442 o más.

En esta etapa, a diferencia de la anterior, el estudiante no puede continuar si no obtiene la nota mínima; en la anterior, vimos que el estudiante podría tomar esa decisión o podrían estar influyendo otros factores ajenos a la decisión, como los factores sociales, económicos, etcétera.

Si hacemos una comparación con la primera etapa, en esta segunda etapa veremos un ensanchamiento de esas diferencias que encontramos en la primera; por ejemplo, en los estudiantes provenientes de colegios públicos es mayor la proporción en comparación con los estudiantes de colegios privados y privados subvencionados. En la primera etapa, la diferencia respondía a un 4%, ahora aumenta a un 10% a favor de los estudiantes de colegios privados.

En horario del colegio, la diferencia se mantiene, pero aumenta más del doble: un 26% contra un 12%. Por rama del colegio, la diferencia que encontramos entre colegios técnicos y artísticos en contra de los colegios técnicos; en esta etapa se anula.

Variable	Total	Elegibles	
		Sí	No
Total	28647	24788	3859
		<i>Cifras relativas</i>	
		86,53	13,47
Tipo de colegio			
Público	21569	84,58	15,42
Privado subvencionado	1038	94,80	5,20
Privado	5017	94,78	5,22
Educación Abierta-CR	935	78,07	21,93
Del exterior	88	87,50	12,50
Horario del colegio			
Diurno	26339	87,45	12,55
Nocturno	1285	73,77	26,23
Diurno-nocturno	935	78,07	21,93
Otro	88	87,50	12,50
Rama del colegio			
Académico	23595	86,37	13,63
Técnico	3862	89,38	10,62
Artístico	167	89,22	10,78
Abierta - MEP	935	78,07	21,93
Del exterior	88	87,50	12,50

En cuanto a la dimensión académica en la segunda etapa, encontramos el mismo fenómeno, a mayor promedio de educación diversificada, menor proporción de estudiantes no elegibles.

Variable	Total	Elegibles	
		Sí	No
Total	28647	24788	3859
		<i>Cifras relativas</i>	
		86,53	13,47
Promedio educación diversificada			
0 ^{a/}	141	0,00	100,00
Menos de 65	25	24,00	76,00
65 - 69	685	51,53	48,47
70 - 74	3962	64,87	35,13
75 - 79	7871	82,01	17,99
80 - 84	7174	93,30	6,70
85 - 89	5070	98,50	1,50
90 - 94	2897	99,93	0,07
95 - 99	787	100,00	0,00
100	35	100,00	0,00

^{a/} Estudiantes que no presentan las notas de IV ciclo de secundaria

Con respecto a la dimensión socioeconómica, en la primera etapa les dije que casi no había diferencia entre hombres y mujeres, pero en esta etapa de condición de elegibles sí vamos a encontrar una diferencia en contra de las mujeres, ya que 15 de cada 100 mujeres que realizan la Prueba de Aptitud Académica no obtiene la condición de elegible, contra 11 de cada 100 hombres que no la obtienen. Ahí se ven diferencias con respecto a sexo.

Con la edad sigue ocurriendo el mismo comportamiento; a mayor edad, mayor proporción de no elegibles. Con la exoneración en el pago de la PAA, recuerdan que en la primera etapa era de un 20% de estudiantes exonerados, ahora sube a casi un 24%.

En la parte del sexo es importante hacer la aclaración de que estos resultados contrastan con los resultados a escala nacional, porque los resultados a escala nacional son más favorables con las mujeres que con los hombres, pero con la parte de elegibilidad el comportamiento se invierte.

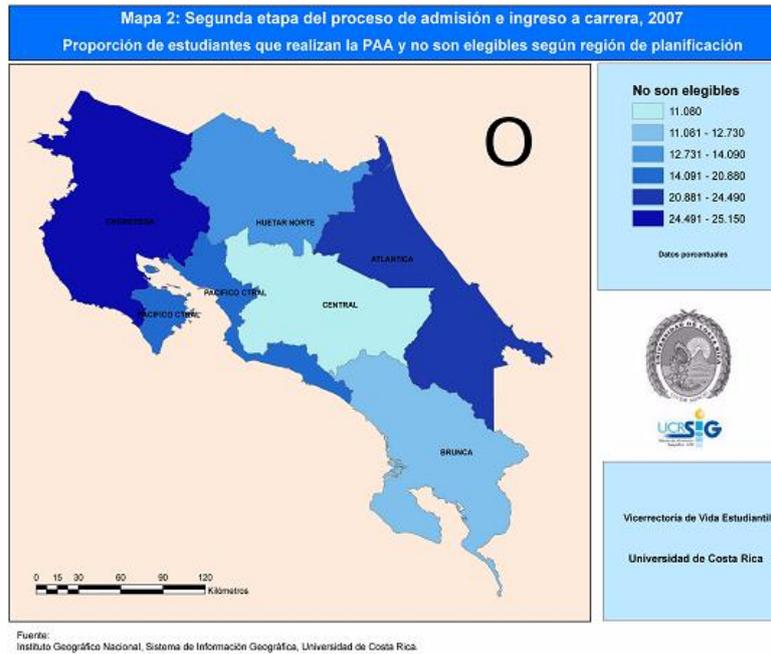
Variable	Total	Elegibles	
		Sí	No
Total	28647	24788	3859
		Cifras relativas	
		86,53	13,47
Sexo			
Hombre	13024	88,81	11,19
Mujer	15623	84,63	15,37
Edad			
14 - 18	20866	88,88	11,12
19 - 23	6953	80,09	19,91
24 - 28	581	83,13	16,87
29 - 33	127	84,25	15,75
34 - 38	52	82,69	17,31
39 - 43	33	72,73	27,27
44 - 48	18	50,00	50,00
49 - 53	11	36,36	63,64
54 - 58	5	60,00	40,00
64 - 68	1		100,00
Nacionalidad			
Costarricense	27965	86,62	13,38
Extranjero	682	82,99	17,01
Solicita exoneración en el pago de la PAA			
No	25949	87,61	12,39
Sí	2698	76,13	23,87

ML. CARLOS VILLALOBOS: –Cuando ingresan en la Universidad las mujeres sí tienen mayor ventaja que los varones.

M.Sc. REBECA CORDERO: –Con respecto a la parte geográfica, en la segunda etapa, nos encontramos una concentración de estudiantes no elegibles en la región Chorotega, con un 25% y en la Atlántica. Ahora la región Brunca tiene resultados más favorables que en la primera etapa.

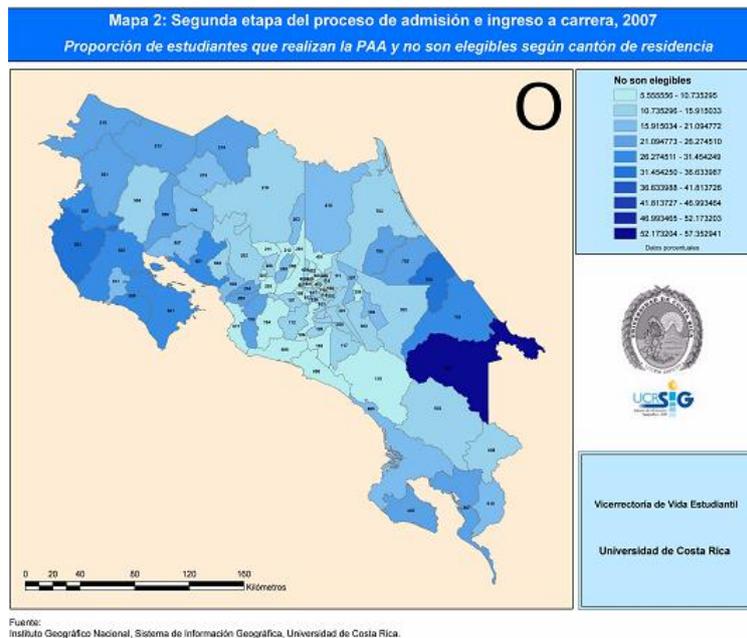
Es importante aclarar que estas dos regiones del país duplican casi la proporción de estudiantes no elegibles con respecto a la Región Central.

Con respecto al tipo de zona de estos estudiantes, está la zona urbana, rural y mixta. A menor grado de urbanismo, mayor proporción de estudiantes no elegibles.



Aquí también coincide lo del índice de desarrollo humano cantonal; a menor índice, mayor proporción de estudiantes no elegibles, lo cual vamos a verlo en el siguiente mapa.

Hay cantones que repiten su condición, que son los que coinciden con el más bajo índice de desarrollo humano cantonal. Tenemos Talamanca, que en la primera etapa también ocupaba los primeros lugares de los no elegibles, Matina; nuevamente Gofito y Corredores. La parte de Parrita y Aguirre se ven mejor.



Uno de los elementos que tienen en común estos cantones es que se diferencian de los que tienen mayores oportunidades o ventajas por el índice de poder adquisitivo, que es uno de los índices que componen el índice de desarrollo humano.

Otro de los resultados que sacamos fue comparar los tres cantones que concentraban la mayor proporción de estudiantes no elegibles, contra los tres cantones que tenían estudiantes con menor promedio de nota en la PAA.

Buscamos cuáles eran las coincidencias entre ellos y si presentaban características similares o no; encontramos que siguen siendo cantones con bajo índice de desarrollo humano cantonal y lo que los diferencia con respecto a los demás es el índice de poder adquisitivo, calculado en el índice de desarrollo humano. Los siguientes cantones son los que coinciden con los del porcentaje de no elegibles: Los Chiles, San Mateo, Turrialba, Oreamuno, Jiménez, Sarapiquí, Carrillo, Santa Cruz, Matina y Talamanca.

En el caso de Carrillo y Santa Cruz, en Guanacaste, presentan altos índices de desarrollo humano cantonal, pero se hace una aclaración en el Informe del Desarrollo Humano de que esos cantones, a pesar de ocupar lugares privilegiados en el índice, tienen altas privaciones sociales.

En el cuadro, el promedio de nota son los promedios de los estudiantes residentes en ese cantón; es un promedio de los promedios. Es solamente la nota obtenida en la PAA, sin incluir el componente de educación diversificada; por esa razón tiene la escala de 1 a 100. El promedio es sobre las personas que realizaron la prueba, que resultaron elegibles y que residen en el mismo cantón.

En el siguiente cuadro, estamos estudiando y dándoles énfasis a los que no superan la etapa.

Provincia	Cantón	% estudiantes no elegibles	Cantón	Promedio Nota PAA (0-100)
San José	Acosta	15,83	Puriscal	23,0
	Alajuelita	16,09	Mora	23,0
	Turubares	21,74	León Cortés	23,5
Alajuela	Upala	21,88	Orotina	21,9
	Los Chiles	22,22	Los Chiles	22,7
	San Mateo	25,00	San Mateo	21,2
Cartago	Turrialba	14,85	Turrialba	24,0
	Oreamuno	17,49	Oreamuno	24,3
	Jimenez	20,10	Jimenez	22,0
Heredia	Santa			
	Barbara	13,20	Belén	22,5
	Flores	14,10	Barva	23,4
	Sarapiquí	17,50	Sarapiquí	22,1
Guanacaste	Carrillo	27,19	Carrillo	20,7
	Nicoya	28,38	La Cruz	21,0
	Santa Cruz	33,20	Santa Cruz	20,4
Puntarenas	Corredores	16,95	Aguirre	17,3
	Gófito	26,13	Garabito	20,2
	Puntarenas	26,67	Parrita	21,3
Limón	Limón	31,08	Pococí	23,4
	Matina	34,48	Matina	21,7
	Talamanca	57,35	Talamanca	21,4

Nota: En negrita se señalan los cantones que poseen la mayor proporción de estudiantes en condición de no elegibles y los que tienen en promedio la nota PAA (01-100) más baja

Resumiendo, en esta etapa encontramos una gran proporción de estudiantes provenientes de colegios públicos que no logran la condición de elegibles, los de

educación abierta, colegios académicos, nocturnos; el comportamiento de la edad, que a mayor edad mayor proporción de estudiantes no elegibles. A diferencia de la primera etapa, encontramos una brecha en el sexo a favor de los hombres y en contra de las mujeres; la población exonerada de la PAA aumentó 3 puntos porcentuales, en la primera etapa era 20%, ahora pasó a 23%. A menor promedio de educación diversificada, mayor proporción de estudiantes no elegibles; estos estudiantes se concentran en la Región Chorotega y Huetar Atlántica o en provincias costeras y con bajo índice de desarrollo humano o rurales; además, encontramos la situación de los estudiantes de colegios técnicos.

Continuamos con la tercera etapa, que es el concurso a carrera. Como ustedes saben, para que los estudiantes puedan concursar a carrera deben cumplir varios requisitos, por supuesto, uno de ellos es haber obtenido la nota mínima de admisión, que es 442 ó más y el otro es haber aprobado su bachillerato.

En los datos que les vamos a presentar están excluidos los estudiantes que no concursan a carrera, por no haber aprobado uno de los requisitos indispensables para el concurso, que es la aprobación del bachillerato.

Antes de empezar a analizar los datos, les voy a dar a grandes rasgos esos resultados. De los 25.285 estudiantes que resultaron elegibles, 12.036 no concursan a carrera, pero un 44% no lo hace, porque no aprueba el bachillerato; es casi la mitad de los estudiantes que resultaron elegibles. Una vez eliminados estos estudiantes de la población, caracterizamos a los estudiantes que no pudieron o no quisieron concursar a carrera. De los 19.965 estudiantes que obtuvieron la condición de elegibles y aprobaron el bachillerato, un 33,64% no concursan a carrera.

Una proporción bastante importante de los estudiantes de colegios públicos, un 36%, no concursan a carrera, en contraposición con los estudiantes de colegios privados o privados subvencionados; hay una diferencia de aproximadamente 7%.

Ven ahora el comportamiento de la educación abierta, antes siempre resaltaba entre todos, ahora presenta resultados bastante favorables en comparación con los otros.

En horario de colegio, siempre teníamos que la educación nocturna duplica la diurna, ahora las diferencias se anularon.

Por rama del colegio, vamos a encontrar algo bastante peculiar con los estudiantes de colegios técnicos; casi la mitad de estos elegibles no concursaron a carrera y contra los estudiantes de colegios artísticos y académicos casi no hay diferencia. Los del exterior se caracterizan por que todos los elegibles concursaron a carrera.

Variable	Total	Concursan a carrera	
		Sí	No
Total	19965	13249	6716
		<i>Cifras relativas</i>	
		66,36	33,64
Tipo de colegio			
Público	14202	63,86	36,14
Privado			
subvencionado	876	71,12	28,88
Privado	4387	71,23	28,77
Educación Abierta-CR	450	84,67	15,33
Del exterior	50	100,00	0,00
Horario colegio			
Diurno	18865	65,93	34,07
Nocturno	600	63,33	36,67
Diurno-nocturno	450	84,67	15,33
Otro	50	100,00	0,00
Rama de colegio			
Académico	16388	68,38	31,62
Técnico	2940	51,80	48,20
Artístico	137	64,96	35,04
Abierta - MEP	450	84,67	15,33
Del exterior	50	100,00	0,00

En la dimensión académica, está igual que siempre, a menor promedio de educación diversificada, mayor proporción de estudiantes que no concursan a carrera. Con respecto a la nota de admisión, se presenta el mismo fenómeno, pero vamos a resaltar un comportamiento que presenta una clara diferencia entre los estudiantes que obtienen nota de admisión entre 442 y 591: un 59,02% no concursan a carrera; aproximadamente y haciendo un número bastante grueso, 6 de cada 10 estudiantes que obtienen 591 o menos en la nota de admisión, no concursan, en comparación con aquellos que tienen nota de admisión de 592 ó más, que son 2 de cada 10, ó 20 de cada 100 estudiantes y ahí va disminuyendo.

Variable	Total	Concursan a carrera	
		Sí	No
Total	19965	13249	6716
		<i>Cifras relativas</i>	
		66,36	33,64
Promedio de educación diversificada			
Menos de 65	3	100,00	0,00
65 - 69	137	86,13	13,87
70 - 74	1335	66,74	33,26
75 - 79	4593	60,64	39,36
80 - 84	5612	63,56	36,44
85 - 89	4642	68,22	31,78
90 - 94	2809	73,91	26,09
95 - 99	799	76,47	23,53
100	35	88,57	11,43
Nota Admisión			
442 - 491	3555	40,98	59,02
492 - 541	5128	60,06	39,94
542 - 591	5011	72,04	27,96
592 - 641	3502	79,75	20,25
642 - 691	1859	83,32	16,68
692 - 741	742	83,29	16,71
742 - 791	159	84,28	15,72
792 - 800,00	9	88,89	11,11

En la dimensión socioeconómica, en la tercera etapa, al igual que en la segunda, la diferencia en contra de las mujeres o la brecha por sexo se mantiene y aumenta con respecto al concurso a carrera; son más las mujeres que no concursan a carrera y son elegibles, que los hombres.

Con respecto a la edad, ahora se invierte el comportamiento de las dos etapas anteriores; a mayor edad, menor proporción de estudiantes que no concursan a carrera.

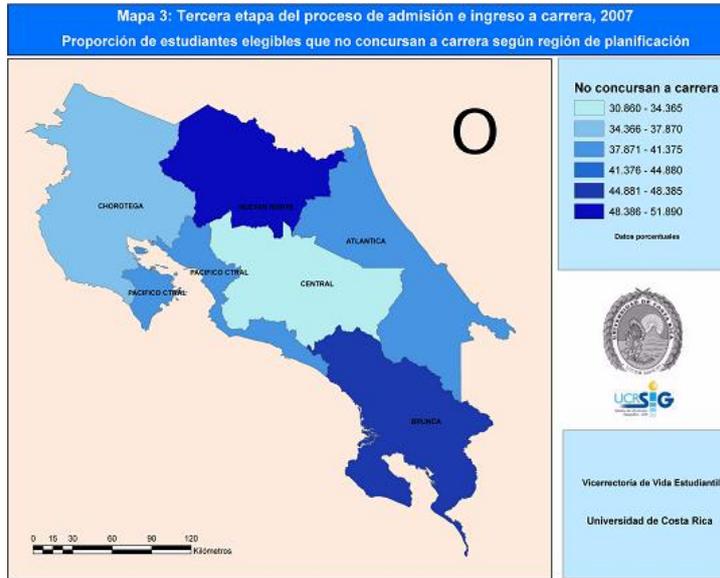
Sobre la exoneración del pago de la PAA, ahora la mitad de los estudiantes elegibles y exonerados no concursaron a carrera, en comparación con un 32% de los estudiantes que sí concursan.

En los estudiantes que no concursan, pueden estar influyendo varios factores; uno de ellos puede ser la condición socioeconómica del estudiante, pero, también, la decisión que toma él, incluso presiones familiares o problemas de salud; sin embargo, solamente son hipótesis que habría que comprobar.

Variable	Total	Concursan a carrera	
		Sí	No
Total	19965	13249	6716
		<i>Cifras relativas</i>	
		66,36	33,64
Sexo			
Hombre	9225	68,21	31,79
Mujer	10740	64,78	35,22
Edad			
14 - 18	15801	63,28	36,72
19 - 23	3751	76,89	23,11
24 - 28	287	86,41	13,59
29 - 33	66	90,91	9,09
34 - 38	35	94,29	5,71
39 - 43	12	100,00	0,00
44 - 48	8	100,00	0,00
49 - 53	2	100,00	0,00
54 - 58	3	100,00	0,00
Nacionalidad			
Costarricense	19628	66,20	33,80
Extranjero	337	75,96	24,04
Solicita exoneración en el pago de la PAA			
No	18432	67,65	32,35
Sí	1533	50,82	49,18

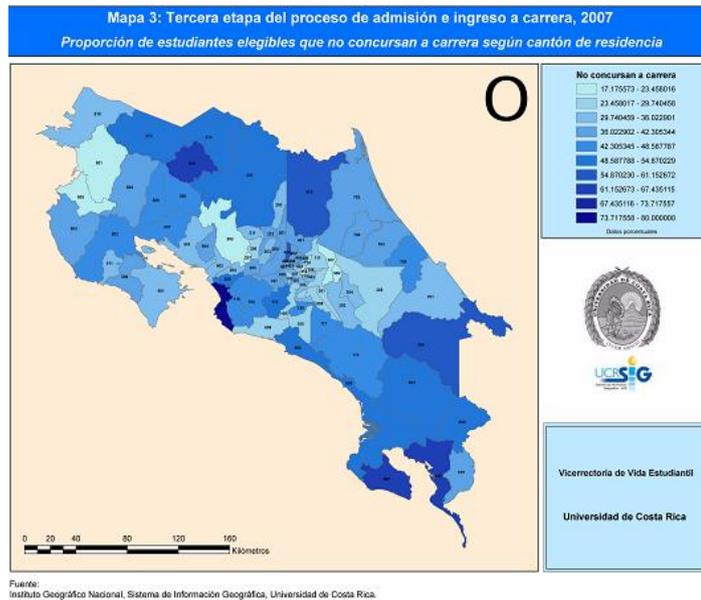
En la parte geográfica, aparecen la Huetar Norte y la Brunca que en la segunda etapa había perdido importancia, ahora la recupera con mayor proporción de estudiantes que no concursan a carrera; la Huetar Norte tiene un 51% de estudiantes y la Brunca, un 48%, contra la región Central que tiene aproximadamente un 30%.

Aquí se repite lo de la zona urbana y rural. Si el estudiante es de zona rural, el 40% no concursa a carrera y en la zona urbana es un 30%.



Lo del índice de desarrollo humano cantonal también se repite; a menor índice mayor proporción de estudiantes que no concursan.

A escala cantonal, Talamanca sigue prevaleciendo, también está Matina, Sarapiquí, Guatuso, Nicoya, Garabito, Osa, Golfito y Corredores.



Resumiendo, sobre el perfil de la población elegible que no concursa a carrera, ya dijimos que de estos resultados están excluidos aquellos que no aprobaron el bachillerato, que es una de las posibles variables que pueden estar influyendo en el fenómeno, que en su mayoría son de colegios públicos y técnicos.

Los que no concursan son los que tienen notas de admisión más bajas o bajos promedios de educación diversificada, quienes se concentran en las regiones Norte y Brunca; en su mayoría son de zonas rurales y con bajo índice de desarrollo humano.

En la cuarta etapa, nos vamos a topar con una barrera que es clara, que es la capacidad de admisión que tiene la Universidad. De los 13.249 estudiantes que concursan a carrera, el 45% no es admitido en la Universidad. De los provenientes de colegios públicos, casi la mitad no es admitida a la carrera, en comparación con los estudiantes de colegios privados, que tienen un 37%; la diferencia es como de un 11%.

Los estudiantes de colegios privados subvencionados en algunas de las etapas son muy similares en resultados a los de los colegios públicos.

En horario del colegio, se anulan las diferencias que existían en etapas anteriores, las cuales eran tajantes.

Por rama del colegio, los colegios artísticos son los que presentan la mejor condición; otra vez aparece la educación abierta, casi 7 de cada 10 estudiantes de educación abierta no son admitidos.

En la Universidad la tendencia siempre ha sido mencionar los que ingresan, cuántos son de colegios públicos y cuántos de privados; sin embargo, es natural que la mayoría sea de colegios públicos. Si vemos el análisis tal y como lo hicimos, se van a revelar situaciones que no se ven analizándolos de otra forma.

Variable	Total ^{a)}	Admitidos en carrera	
		Sí	No
Total	13249	7275	5974
		Cifras relativas	
		54,91	45,09
Tipo de colegio			
Público	9070	52,93	47,07
Privado subvencionado	623	54,74	45,26
Privado	3125	62,34	37,66
Educación Abierta-CR	381	41,21	58,79
Del exterior	50	56,00	44,00
Horario del colegio			
Diurno	12438	55,38	44,62
Nocturno	380	53,16	46,84
Diurno-nocturno	381	41,21	58,79
Otro	50	56,00	44,00
Rama del colegio			
Académico	11206	54,97	45,03
Técnico	1523	57,52	42,48
Artístico	89	60,67	39,33
Abierta - MEP	381	41,21	58,79
Del exterior	50	56,00	44,00

^{a)} Se incluyen en el total a 497 estudiantes de admisión diferida

En la parte académica, es el mismo comportamiento, a menor promedio de educación diversificada, mayor proporción de estudiantes no admitidos, igual en la nota de admisión.

El mismo análisis que hicimos en la etapa anterior; los estudiantes que obtienen nota de 591 o menos en la nota de admisión, en comparación con los que tienen una nota mayor, son 8, 6, 4 contra 3, 1 ó casi 0; es clara la diferencia entre los grupos.

Variable	Total ^{a/}	Admitidos en carrera	
		Sí	No
Total	13249	7275	5974
		Cifras relativas	
		54,91	45,09
Promedio educación diversificada			
Menos de 65 ^{b/}	3	33,33	66,67
65 - 69	118	27,97	72,03
70 - 74	891	33,56	66,44
75 - 79	2785	40,83	59,17
80 - 84	3567	50,21	49,79
85 - 89	3167	61,60	38,40
90 - 94	2076	73,70	26,30
95 - 99	611	83,14	16,86
100	31	80,65	19,35
Nota examen de admisión			
442 - 491,99	1457	15,51	84,49
492 - 541,99	3080	34,38	65,62
542 - 591,99	3610	52,99	47,01
592 - 641,99	2793	69,60	30,40
642 - 691,99	1549	88,77	11,23
692 - 741,99	618	99,68	0,32
742 - 791,99	134	100,00	-
792 - 799,99	7	100,00	-
800	1	100,00	-

^{a/} Se incluyen en el total a 497 estudiantes de admisión diferida

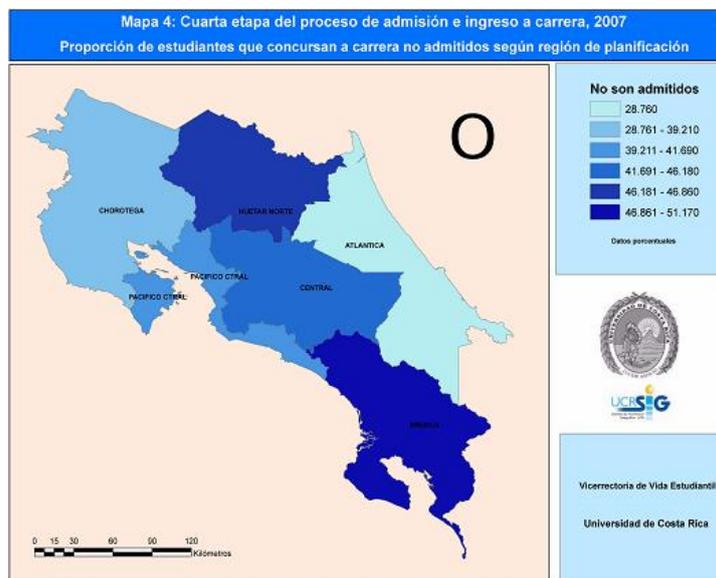
En cuanto a características socioeconómicas, lo del sexo sigue manteniéndose en contra de las mujeres y el comportamiento de la edad se invierte; a mayor edad, mayor proporción de estudiantes admitidos en la Universidad.

Con respecto a la exoneración en el pago de la PAA, ahora los resultados son más favorables a los que se les exonera con respecto a los que sí pagaron la prueba; es un 43% contra un 45% de ellos.

Variable	Total ^{iv}	Admitidos en carrera	
		Sí	No
Total	13249	7275	5974
		Cifras relativas	
		54,91	45,09
Sexo			
Hombre	6292	56,47	43,53
Mujer	6957	53,50	46,50
Edad			
14 - 18	9999	56,94	43,06
19 - 23	2884	49,17	50,83
24 - 28	248	48,39	51,61
29 - 33	60	41,67	58,33
34 - 38	33	27,27	72,73
39 - 43	12	50,00	50,00
44 - 48	8	25,00	75,00
49 - 53	2	50,00	50,00
54 - 58	3	33,33	66,67
Nacionalidad			
Costarricense	12993	54,92	45,08
Extranjero	256	54,30	45,70
Solicita exoneración en el pago de la PAA			
No	12470	54,82	45,18
Sí	779	56,35	43,65

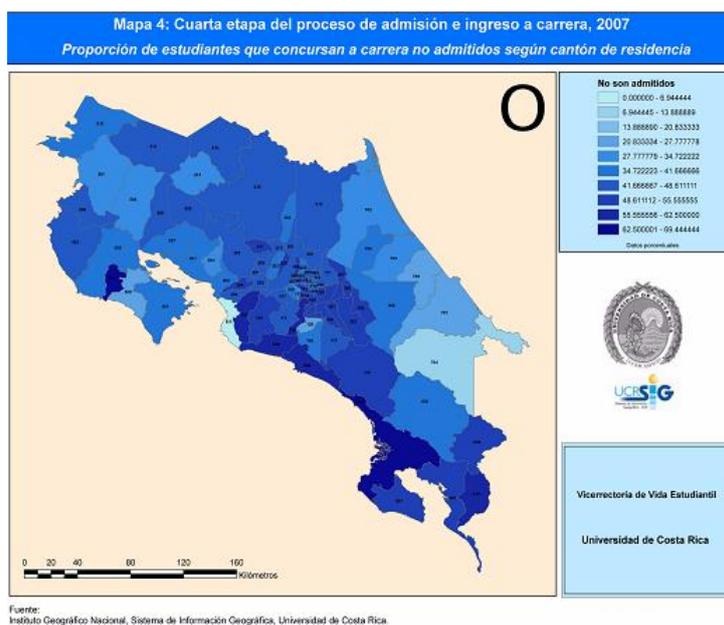
^{iv} Se incluyen en el total a 497 estudiantes de admisión diferida

En la parte geográfica, la parte central del país, que nunca apareció en las tres primeras etapas, ahora aparece con un lugar importante; además, aparecen las regiones Huetar Norte, la Brunca y ahora la Atlántica, que en etapas anteriores aparecía con resultados menos favorables, igual que la Chorotega.



Fuente: Instituto Geográfico Nacional, Sistema de Información Geográfica, Universidad de Costa Rica

El comportamiento por cantón es natural, porque como es la etapa de admisión y la capacidad limitada que tiene la Universidad y como, prácticamente, en todo el país se concentran los estudiantes, sigue estableciéndose esta relación del índice de desarrollo humano y de las zonas.



¿Quiénes son los estudiantes no admitidos en la Universidad que concursan a carrera? Aquí, el elemento importante por considerar es la capacidad vs. la demanda que tiene la Universidad de Costa Rica; los resultados son menos favorables para los de educación abierta, educación nocturna, bajos promedios de educación diversificada o notas de admisión y ahora los estudiantes se concentran en las regiones Brunca, Huetar Norte y Central.

Como conclusiones, en las cuatro etapas del proceso de admisión, realmente, la mayoría de los estudiantes que optan por esa etapa logran superarla. En la primera etapa, solamente el 13% de los estudiantes no se presentó a realizar la prueba; en la segunda etapa, el 13% no obtiene la condición de elegible; en la tercera etapa, aumenta a un 33% de estudiantes que no concursan a carrera, y en la cuarta etapa –como es natural–, aumenta a un 45%, pero siempre seguimos teniendo una mayoría de los estudiantes representados en cada una de las etapas.

Esto es un reflejo de que la Institución ofrece oportunidades en el acceso a la educación superior; sin embargo, se identifica una disparidad indiscutible en la parte geográfica y en las condiciones sociales y económicas, que están asociados al lugar de residencia del estudiante.

Un ejemplo de las oportunidades que brinda la Universidad es la participación de los colegios en las cuatro etapas del proceso de admisión. De los 599 colegios existentes en el país que impartían el quinto o undécimo año de educación secundaria, 593 colegios presentan estudiantes inscritos a la Prueba de Aptitud Académica; de esos, solamente 3 colegios no presentan estudiantes que realizan la PAA.

Tenemos 589 colegios con estudiantes elegibles, solamente un colegio no obtuvo estudiantes en condición de elegibles, que fue el CEPEQUE de Talamanca.

Hay 560 colegios con estudiantes que concursan a carrera y 520 colegios con estudiantes admitidos en la Universidad. Definitivamente, en los colegios se ve la representatividad en las cuatro etapas del proceso de admisión.

Entre los posibles factores asociados a la no participación de los estudiantes en las diferentes etapas del proceso, uno podría ser la decisión que tome el estudiante de no participar en alguna de esas etapas o que el estudiante no reunió los requisitos de la normativa de admisión vigente.

Otros de los factores que no podemos dejar son las características sociales y económicas de la zona de residencia del estudiante, que conlleva a una privación de las oportunidades, entre ellas el acceso a la Universidad de Costa Rica.

Lo que nosotros decíamos en el equipo de trabajo es que al estudiar la parte geográfica y las características que tienen esas zonas sociales y económicas, parece ser que ocupa el primer lugar el factor asociado a la no participación de los estudiantes y pasa a un segundo plano lo del tipo de colegio, que es algo muy mencionado en la Universidad. Se toma en cuenta si la zona es rural o urbana, si tiene bajo índice de desarrollo humano. Es natural –como decía una de las compañeras de trabajo– que en las zonas rurales y en los cantones con bajo índice de desarrollo humano no haya colegios privados, por lo que lo que va a incidir en las privaciones, más que el tipo de colegio, es la zona de residencia del estudiante.

La zona de residencia y sus características socioeconómicas se convierten en barreras que disminuyen la potencialización de las oportunidades ofrecidas por la Universidad, por medio de acciones que procuran minimizar las desventajas y reducir las asimetrías sobre las cuales el individuo no tiene control.

Sabemos que la Universidad tiene exoneración en el pago de la PAA y un sistema de becas con una cobertura bastante amplia. La Universidad visita todos los colegios para dar la información sobre el proceso de admisión y otras muchas acciones que hacen la adecuación curricular en la prueba de admisión; sin embargo, estas oportunidades, para algunos de los estudiantes residentes en cantones con rezago, parece ser que no están tomando la importancia que deben tener.

Eso sería todo.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE da las gracias. Considera que difícilmente van a tener el tiempo para hacer preguntas y comentarios, por lo que les solicita a los miembros del Plenario que, de manera individual, revisen la información y soliciten a las compañeras la información o explicaciones adicionales que consideren oportunas sobre este trabajo.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS estima que los compañeros y las compañeras de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil han hecho un esfuerzo muy grande, el cual debe quedar consignado, pues no solamente es impresionante, sino importantísimo para la vida universitaria.

Solicita a los miembros del Plenario que estudien la posibilidad de abrir una discusión sobre el tema, tan pronto como sea posible, pero en sesión del Consejo Universitario, pues las actas las lee toda la comunidad universitaria y este es un estudio muy importante; es como ver el lado oscuro de la Luna.

EL SR. JHON VEGA comenta que el factor socioeconómico es la gran barrera para ingresar a la Universidad y le parece que, por lo menos, los datos lo confirman. Le parece que hay una relación concretamente desproporcionada entre colegios públicos y privados, lo cual solamente se ve en el número de gente que al final concursa para ser admitidos; de 9.000 estudiantes que concursan de un colegio público, solamente 3.000 estudiantes concursan de colegios privados, o sea, es una cifra 3 veces mayor.

Agrega que, al fin y al cabo, si se ven los porcentajes, realmente no habría una contradicción mayor, pero si se ve el número de personas que concursan en todas las etapas del proceso, en contraposición con la gente que al final logra entrar, sí hay una clara simetría con respecto a los colegios públicos del país.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT agradece a las compañeras de la Vicerrectoría, pues desde hace varios años anda detrás de esa información, incluso en el mes de marzo tuvieron una amplia discusión sobre elementos que a ella y a otros miembros del Consejo Universitario les interesaba ver como resultados de investigación, por lo cual no solamente quiere agradecerles, sino felicitarlas por este excelente trabajo que les develan, de una realidad que, a lo mejor, muchos y muchas sospechaban, pero ahora tienen los datos para corroborarla.

Señala que otra idea que han discutido desde hace mucho tiempo, es el famoso plan piloto de acción afirmativa que la Universidad pudiera diseñar e implementar ahora que ya tienen datos, escogiendo esos colegios de los que no entra nadie o de los que entran muy pocos estudiantes, para un proceso de acompañamiento casi desde el tercer año o cuando ingresan a la educación diversificada y todo un proceso de apoyo hasta que ingresen a la Universidad, a fin de ver cómo funciona.

Opina que la Universidad se pondría una flor en el ojal si realmente pudiera llevar adelante un programa piloto de acción afirmativa en ese sentido.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE se une a las felicitaciones de los compañeros, pues el trabajo es realmente impresionante y lo que hace es reafirmar cosas que ya sabían, pero necesitaban datos para poderlo hablar abiertamente.

Indica que la idea es ver qué van a hacer con toda esa información, ya que son simplemente estadísticas que les permiten conocer más el panorama, pero tiene que ser el insumo de toma de decisiones en la Institución.

Destaca que con esto, a escala del Consejo Universitario, pueden canalizar mejor las políticas universitarias y la Administración hacia las diferentes estrategias que realmente pueden aplicar para trabajar en esto y que realmente sirva para que den una mejor respuesta para el país.

EL ML. CARLOS VILLALOBOS le parece que esto es importante y lo ve como una oportunidad para seguir discutiendo.

Menciona que los datos presentados lo llamaron a reflexionar de que urge dar respuestas inmediatas y evidentes, las cuales están en las zonas alejadas, lo cual lo movió, con mucha fuerza, a plantearle a la Vicerrectoría de Docencia que hiciera un anexo a la resolución para abrir una carrera en Golfito, la cual ya se había decidido no abrir. Esto, porque no es necesario que los estudiantes se vengán para la Ciudad

Universitaria “Rodrigo Facio”, sino que hay que ir allá y llevar esos programas, pues las oportunidades existen y son importantes.

Le parece que el Consejo Universitario podría ser, en su preocupación, la cual ha exteriorizado muchas veces, una voz estratégica institucional para seguir en esa línea.

Señala que cuando las compañeras le presentaron este trabajo, aparte de que quedó realmente fascinado por la escala profesional y académica de altura –y así se los dijo–, al mismo tiempo le surgieron un montón de interrogantes. En este momento, por falta de tiempo, no va a ser posible generar otras preguntas, pero conociendo a los miembros del Consejo Universitario, sabe que van a tener muchas más inquietudes.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expresa que en esta época del año, para el Consejo Universitario es muy difícil recibir personas en el Plenario, incluso, posiblemente, tendrán que hacer sesiones extraordinarias; sin embargo, quisieron invitarlos –aunque no tuvieran el tiempo adecuado para discutir–, pues para ella era muy importante que fuera este año, principalmente porque tienen que abocarse a definir políticas institucionales a principios del próximo año y este es un tema que tiene que ser analizado dentro de la formulación de dichas políticas, por lo cual era muy importante hacerlo ahora.

Se disculpa por no tener el espacio para la discusión de un tema de tanta trascendencia para la Universidad, pero sabe que en algún momento lo tendrán.

Reitera que era importante que esta exposición se diera antes de terminar el año, a fin de que les permitiera reflexionar, y el próximo año iniciar el proceso de formulación de políticas institucionales con ese insumo.

Sabe que no será la última vez que hablen del tema, ya que es uno de los temas gruesos de la Institución.

Les reitera el agradecimiento e indica que con las estadísticas que les han presentado, cumplieron con la expectativa del Consejo Universitario.

***** A las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, salen de la sala de sesiones el ML. Carlos Villalobos Villalobos, la Licda. Magali Jiménez, la M.Sc. Pilar Zúñiga, la Licda Graciela Blandino y la M.Sc. Rebeca Cordero. *****

ARTÍCULO 7

Minuto de silencio

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del señor Édgar Campos Venegas, padre de la Sra. Shirley Campos Mesén, funcionaria de este Órgano Colegiado.

A las diecisiete horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*